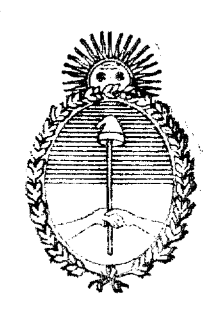
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 7 de enero de 1983

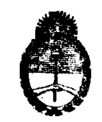
NUMERO
25.085
AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246
Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición
DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697
PERSONAL T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$ 5.000

SUMARIO



DECRETOS

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Desígnase Presidente.

DECRETO Nº 25

Bs. As., 5/1/83

VISTO el Expediente Nº 25.001/83 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el cual tramita la designación del Presidente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas.

CONSIDERANDO:

Que a ese efecto el Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha elevado la correspondiente propuesta.

Que si bien el funcionario de que se trata es titular de un cargo en el citado organismo nada obsta para proveer de conformidad encuadrando la situación en las previsiones del artículo 5º del régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 8.566 de fecha 22 de setiembre de 1961 y complementarios.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Servicios Públicos del mencionado Ministerio al Comodoro (R) D. Oscar Gregorio Vélez (M. I. Nº 4.759.249).

Art. 2º — La designación a que se alude en el artículo 1º debe considerarse efectuada de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 5º del Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 8.566 de fecha 22 de setiembre de 1961 y complementarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

JUBILACIONES Y PENSIONES

Increméntanse los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

DECRETO Nº 1.754

Bs. As., 30/12/82

VISTO las Leyes Nros. 18.037 (t.o. 1976) y 18.038 (t.o. 1980), y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la variación estimada del nivel general de las remuneraciones producida con relación al que se tuvo en cuenta para establecer la movilidad anterior, dispuesta por Decreto Nº 1.577, del 20 de diciembre de 1982, y lo determinado por los artículos 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) y 39 de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980), corresponde incrementar a partir del 1º de enero de 1983 los haberes de las prestacio-


19830107

nes a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión, como también establecer el índice de corrección a aplicar para la determinación del haber de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de diciembre de 1982.

Que en función de lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley número 18.037 (t.o. 1976), se considera oportuno fijar un incremento mayor respecto de las prestaciones cuyo haber se encuentre establecido en base a fórmulas de determinación del mismo previstas en disposiciones vigentes con anterioridad al 1º de enero de 1969, y que encuadren en las normas de la Resolución número 726/78 de la ex Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Increméntanse en un catorce por ciento (14 %) los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

Dicho incremento será del diecisiete por ciento (17 %) en el caso de los haberes de las prestaciones que encuadren en las disposiciones de la Resolución Nº 726/78 de la ex Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Los incrementos dispuestos precedentemente regirán a partir del 1º de enero de 1983 y se aplicarán sobre el haber que correspondiere percibir al 31 de diciembre de 1982.

Exclúyese de lo establecido en este artículo a las prestaciones acordadas o a acordar por aplicación de la Ley número 13.464, sus modificatorias y complementarias.

Art. 2º — Elévanse a partir del 1º de enero de 1983 los haberes mensuales mínimos de las prestaciones acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión, a los siguientes montos:

Jubilaciones, excepto la anticipada para la mujer	$ 4.560.000
Pensiones y jubilación anticipada para la mujer	$ 4.000.000

Art. 3º — A partir del 1º de enero de 1983 el haber máximo de las jubilaciones otorgadas o a otorgar por las Cajas Nacionales de Previsión, incluida la movilidad establecida por los artículos 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) y 39 de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980), será de veinticuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos treinta pesos ($ 24.475.830) mensuales.

Art. 4º — Fíjase a partir del 1º de enero de 1983 en la suma de dos millones ochocientos mil pesos ($ 2.800.000) mensuales, el haber mínimo de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas y el haber de las pensiones a la vejez y por invalidez, que se atiendan con imputación al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

Art. 5º — Establécese en 0,9124 el índice de corrección a que se refiere el artículo 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), a aplicar para la determinación del haber de las jubilaciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de diciembre de 1982. A la suma resultante se le adicionará la de un millón quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos ($ 1.545.874).

Art. 6º — El complemento a que hace mención el artículo 7º del Decreto Nº 595, del 24 de marzo de 1982, que correspondiere percibir al 31 de diciembre de dicho año, se incrementará en los porcentajes establecidos en el artículo 1º, según sea el caso, considerándose ese incremento como haber jubilatorio o de pensión, según corresponda. Las liquidaciones y transferencias pertinentes se efectuarán con sujeción a las normas del citado artículo, en la forma determinada en el artículo 9º del Decreto Nº 1.500, del 30 de setiembre de 1981.

Art. 7º — La Subsecretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias del presente decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Desígnase Asesor "ad-honorem" en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

DECRETO Nº 33

Bs. As., 5/1/83

VISTO la necesidad puesta de manifiesto por el Ministerio de Acción Social - Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de contar con la colaboración del arquitecto D. Juan Manuel Borthagaray en carácter de asesor "ad-honorem", y

CONSIDERANDO:

Que los notorios y amplios conocimientos del citado profesional redundarán en beneficio del cumplimiento de la misión y funciones que son de competencia de la referida Subsecretaría.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor "ad-honorem" en el Ministerio de Acción Social - Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al arquitecto D. Juan Manuel Borthagaray (D.N.I. Nº 4.039.023), quien desempeñará las tareas pertinentes, con nivel jerárquico equivalente a la Categoría 24 del Escalafón de la Administración Pública Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Director Nacional en la Dirección Nacional de Estudios Económicos, dependiente de la Subsecretaría de Economía.

DECRETO Nº 12

Bs. As., 4/1/83.

VISTO que exigencias funcionales, imponen la necesidad de proveer el cargo vacante de Director Nacional de Estudios Económicos, dependiente de la Subsecretaría de Economía, previsto en la estructura orgánico-funcional aprobada por Decreto Nro. 3.592 de fecha 30 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que la persona propuesta reúne las condiciones necesarias para las funciones a desempeñar.

Que lo actuado encuadra en las previsiones de la Circular 1/78 y su Cde. 3 y que previamente se cumplimentaron las normas establecidas por la Resolución Nº 187 de fecha 1º de octubre de 1980, ambas de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Que el cargo mencionado se encuentra comprendido en la excepción prevista por el Artículo 1º, Apartado e), del Decreto Nº 1.050 de fecha 28 de mayo de 1982.

Que procede disponer de conformidad, atento lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.584 de fecha 2 de setiembre de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Dirección Nacional de Estudios Económicos, dependiente de la Subsecretaría de Economía del Ministerio de Economía, Agrupamiento Administrativo d) Personal Superior, Categoría 24, Director Nacional al Licenciado en Economía D. Eduardo Rafael Carrasco (M.I. Nº 4.754.690).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE.
Jorge Wehbe.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Director General de Asuntos Económicos.

DECRETO Nº 14

Bs. As., 4/1/83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Jesús Sabra (M. Número 4.274.847).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma "Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima", comprendida en el régimen del Decreto Nº 619/74, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608.

DECRETO Nº 28

Bs. As., 5/1/83

VISTO el expediente ex S.E.D.I. número 23.574/80 Corresponde 2, por el que la firma "Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 619, del 21 de febrero de 1974, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la producción de hierro redondo para hormigón, acero de alto límite de fluencia; "Acindar 46-B" (aletado y tornado) y "Acindar DN 46" (conformado); alambrón de acero para trefilación y bulonero; acero conformado, de dureza natural de alto límite de fluencia, según ASTM A-615 grado 40 y alambres, clavos, etc., localizada en la Ruta Nacional Nº 9, Km 247, Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la ex Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha dictaminado conforme lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 29.549.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase a la firma "Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima" con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comprendida en el régimen del Decreto Nº 619, del 21 de febrero de 1974, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la producción de hierro redondo para hormigón; acero de alto límite de fluencia; "Acindar 46-B" (aletado y torcionado) y "Acindar DN 46" (conformado); alambrón de acero para trefilación y bulonero; acero conformado de dureza natural, de alto límite de fluencia, según ASTM A-615 grado 40 y alambres, clavos, etc., localizada en la Ruta Nacional Nº 9, km. 247, Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, con una inversión total mínima de pesos setenta y cinco mil ciento veinticinco millones setecientos treinta y ocho mil (pesos 75.125.738.000).

Art. 2º — La ampliación de la planta industrial debe contar con una capacidad de producción de doscientas mil toneladas/año (200.000 t.) que sumadas a las trescientas ochenta mil toneladas año (380.000 t.) que actualmente se producen, hacen un total de quinientas ochenta mil toneladas/año (580.000 t.).

Lo consignado precedentemente lo es en cuatro (4) turnos diarios de seis (6) horas cada uno, durante trescientos treinta (330) días por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de:

Primer año	282.000 t.
Segundo año y sigtes.	406.000 t.

debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, el término de doce (12) meses contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — La citada firma con motivo de la instalación de la ampliación de la planta industrial, deberá emplear en la misma un número mínimo de treinta y nueve (39) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la ex Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 7º — El Estado a través de la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º — El Estado otorga a la empresa promovida, exclusivamente para la ampliación de su planta industrial, los siguientes beneficios:

a) Diferimiento del pago del impuesto a las Ganancias, o de los que en el futuro lo sustituyan, originado en la actividad promovida, correspondientes a los diez (10) primeros ejercicios, a partir del primero cerrado después de la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial (artículo 4º, inciso c), apartado 1 del Decreto Nº 619, del 21 de febrero de 1974).

b) Diferimiento del pago del impuesto al Capital de las Empresas o de los que en el futuro lo sustituyan, originado en los bienes aplicados a la actividad promovida, que pudiera corresponder a los diez (10) primeros ejercicios a partir de la integración del capital para la ejecución del proyecto (artículo 4º, inciso c), apartado 2 del Decreto Nº 619, del 21 de febrero de 1974).

c) Franquicia a los inversionistas: Deducción del impuesto a las Ganancias, o de los que en el futuro lo sustituyan, hasta un monto máximo de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil ($ 35.435.694.000), de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como aportación directa de capital o integración de acciones debiéndose observar a tal fin los siguientes requisitos:

1. La integración de las acciones deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción
2. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a un (1) año contado a partir de la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial (artículo 4º, inciso d) del Decreto Nº 619, del 21 de febrero de 1974).

d) Exención total de los derechos de importación y de todo otro derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión de las tasas, para la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial hasta un monto de dólares estadounidenses trece millones nueve mil (u$s 13.009.000) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, de acuerdo al detalle a aprobar por la Secretaría de Industria y Minería (artículo 4º, inciso b), de la Ley Nº 21.608 y artículo 5º del Decreto Nº 619, del 21 de febrero de 1974).

La exención alcanza también a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y período de prueba de la planta hasta un monto máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital autorizados a importar (artículo 4º, inciso b) Ley Nº 21.608 y Decreto Nº 619, del 21 de febrero de 1974, artículo 5º).

Art. 9º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto

industrial a que se refiere el presente decreto se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general número 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen sectorial instituido por el Decreto Nº 619, del 21 de febrero de 1974 y por el presente decreto como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 10. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima" constituye domicilio especial en Paseo Colón 357, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Julio J. Martínez Vivot

RELACIONES EXTERIORES

Término de misión de funcionarios consulares.

DECRETO
Nº 15

Bs. As., 4/1/83

VISTO las notas remitidas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Dirección Nacional de Ceremonial — por las Embajadas de la República de Chile y República Oriental del Uruguay, acreditadas en la República, dando cuenta del término de misión de funcionarios consulares de sus respectivos países, y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente se dictaron los respectivos Decretos concediendo el exequátur de estilo a los funcionarios consulares cuyo cese en los cargos informan las notas de referencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 6.9 del 27 de marzo de 1981, a la Carta Patente que acredita al señor D. Germán Gaymer Lincoln, en el carácter de Cónsul General Adjunto en el Consulado General de la República de Chile en Mendoza.

Art. 2º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 356 del 14 de febrero de 1978, a la Carta Patente que acredita a la señora María del Carmen Angulo de Vázquez, en el carácter de Cónsul de la República Oriental del Uruguay en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión del país de un ciudadano chileno.

DECRETO
Nº 20

Bs. As., 4/1/83

VISTO el Expediente Nº 54.843-6/82 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de las probanzas reunidas en las citadas actuaciones surge que el ciudadano chileno Juan Luis Muñoz Ilnao, radicado definitivamente en el país al amparo del Decreto Nº 87 de fecha 11 de enero de 1974, ha sido condenado a la pena de cinco (5) años de prisión con accesorias legales y pago de costas, por ser autor penalmente responsable del delito de "robo calificado".

Que la naturaleza dolosa del ilícito que se le imputa al causante, así como la fecha de comisión del mismo (8 de junio de 1976), hacen que su conducta quede comprendida dentro de las prescripciones del artículo 1º inciso b) de la Ley Nº 21.259, lo que lleva a disponer la expulsión del extranjero del territorio nacional, quien con su proceder delictivo ha demostrado una falta total de adaptación a los principios que rigen las costumbres del país que le concediera generosa hospitalidad y cuyas leyes, el nombrado infringiera.

Que a fojas 11 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior ha emitido dictamen sustentando el criterio antes expuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del país del ciudadano chileno Juan Luis Muñoz Ilnao, la que se hará efectiva cuando el mismo deje de estar a disposición de la Justicia.

Art. 2º — Lo ordenado por el artículo 1º del presente Decreto se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones la que deberá disponer las medidas previstas por los artículos 40 y 42 de la Ley Nº 22.439, y con los medios establecidos por los artículos 58 a 61 inclusive, del citado cuerpo legal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión del país de un ciudadano paraguayo.

DECRETO
Nº 26

Bs. As., 5/1/83

VISTO el Expediente Nº 614.635/77 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del análisis de los presentes actuados, el ciudadano paraguayo Adalberto Ramón Montanaro Rivarola, radicado definitivamente en el país, ha sido condenado a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, por ser autor penalmente responsable del delito de "falsificación de documento público en concurso real con estafa a particulares, ambos en forma reiterada" (artículos 292, 172 y 55 del Código Penal).

Que la naturaleza dolosa del ilícito que se le imputa al causante, así como la fecha de comisión del mismo (6 de julio de 1979), hacen que su conducta quede comprendida dentro de las prescripciones del artículo 1º inciso b) de la Ley Nº 21.259, lo que lleva a disponer la expulsión del nombrado en razón de haber demostrado, a través de su proceder delictivo, una falta total de adaptación a los principios que rigen las costumbres del país que le concediera generosa hospitalidad y cuyas leyes, el extranjero, infringiera.

Que a fojas 63 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, ha emitido dictamen sustentando el criterio antes expuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del país del ciudadano paraguayo Adalberto Ramón Montanaro Rivarola, la que se hará efectiva cuando el mismo deje de estar a disposición de la Justicia.

Art. 2º — Lo ordenado por el artículo 1º del presente decreto se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones, la que deberá disponer las medidas previstas por los artículos 40 y 42 de la Ley Nº 22.439, y con los medios establecidos por los artículos 58 a 61 inclusive, del citado cuerpo legal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

SERVICIO EXTERIOR

Trasládase a un funcionario a la Embajada de la República en la República de Indonesia, acreditándoselo con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO
Nº 13

Bs. As., 4/1/83.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el placet concedido.

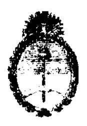
EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasladar de la Embajada de la República en la República Popular de Hungría a la Embajada de la República en la República de Indonesia, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Tomás Alva Negri.

Art. 2º — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior durante su permanencia en la Embajada de la República en la República de Indonesia, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE.
Juan R. Aguirre Lanari



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébanse los formularios "Permiso de Embarque" y "Sobre del Permiso de Embarque" y las características e instrucciones para el llenado de los mismos.

RESOLUCION
RGEXOM
Nº 4.820

Bs. As., 31/12/82

VISTO la necesidad de rediseñar el formulario OM-700 "Permiso de Embarque", adecuándolo a los nuevos sistemas de información, y

CONSIDERANDO:

Que el formulario presentado contempla los requisitos para el ingreso de la información a la Base de Datos de Exportación.

Que para mejor preservación de la documentación se ha diseñado el formulario OM-1990 "Sobre del Permiso de Embarque".

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 23º inc. i) de la ley 22.415.

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Indice Temático que figura en el Anexo I de la presente.

Art. 2º — Aprobar los formularios OM-700 "A" "Permiso de Embarque" (Hoja Carátula, Hoja Continuación, Hoja Continuación detalle y Hoja Complemento) y OM-1990 "Sobre del Permiso de Embarque", que figuran en los Anexos III y IV respectivamente, de la presente.

Art. 3º — Aprobar las características e instrucciones para el llenado de los formularios citados precedentemente, a cumplir por los Exportadores y Despachantes de Aduana, y que figuran en el Anexo II de la presente.

Art. 4º — Las medidas que se adoptan por la presente, no alteran el trámite administrativo y operativo actual.

Art. 5º — Derogar las Resoluciones ANXXOM Nº 4928/74 (BANA Nº 212/74) y RGEXOS Nº 1254/82 (BANA Nº 80/82).

Art. 6º — Lo dispuesto en la presente resolución entrará en vigencia a partir del 1º de febrero de 1983.

Art. 7º — Regístrese. Publíquese en Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez

Nota: Esta Resolución se publica sin los Anexos III y IV.

ANEXO I

Anexo II: Características e integración del Permiso de Embarque Formulario OM-700 "A" "Hoja Carátula", "Hoja Continuación", "Hoja Continuación - Detalle", "Hoja Complemento" y Formulario OM-1990 "Sobre del Permiso de Embarque".

Anexo III: Formulario OM-700 "A" "Hoja Carátula", "Hoja Continuación", "Hoja Continuación - Detalle" y "Hoja Complemento".

Anexo IV: Formulario OM-1990 "Sobre del Permiso de Embarque".

ANEXO II

CARACTERISTICAS E INTEGRACION DEL PERMISO DE EMBARQUE FORMULARIO OM-700 A "HOJA CARATULA", "HOJA CONTINUACION", "HOJA CONTINUACION DETALLE", "HOJA COMPLEMENTO" y FORMULARIO OM-1990 "SOBRE DEL PERMISO DE EMBARQUE".

1. Introducción

El nuevo formulario OM-700 "A" "Permiso de Embarque" tiene como finalidad facilitar la toma de información para su procesamiento por computadora.

Consta básicamente de dos hojas "Hoja Carátula" y "Hoja Continuación", que se adjuntan en el Anexo III, la primera contiene los datos principales de la transacción comercial y de las partes que intervienen en la misma. Asimismo se declaran los datos generales y la liquidación total del Permiso, con las intervenciones aduaneras pertinentes.

Las firmas de terceros, certificación de firmas, refrendaciones bancarias e intervenciones de otros organismos se efectuarán al dorso de esta hoja.

En la Hoja Continuación se declaran los datos referentes a la mercadería, utilizándose una hoja por cada ítem. Unicamente para la declaración de exportación de productos elaborados con insumos importados (Decreto 2191/78), y siempre que el espacio existente en el campo "Detalle de la mercadería" (Sector AP 16) "Hoja Continuación" sea insuficiente, se utilizará el formulario OM-700 "A" "Hoja Continuación Detalle", integrándolo de acuerdo a los requerimientos del mismo.

En el Anexo III se agrega el diseño de la "Hoja Complemento" que constituirá el reverso de la Hoja Carátula para las copias de los Permisos de Embarque.

En dicho dorso se reflejarán datos relativos al cumplido de embarque y liquidación de regímenes promocionales.

Los Permisos de Embarque se presentarán contenidos en el OM-1990 "Sobre del Permiso de Embarque", cuyas características e integración se describe más adelante.

2. Características del Formulario OM-700 "A"

2.1. Material: papel obra alisado (70 grs. por metro cuadrado), color verde claro.

2.2. Medidas del papel: 22 cm. x 28 cm.

2.3. **Impreso:** frente y dorso en tinta color azul.
En el dorso en el ángulo superior izquierdo irá impreso en tinta azul un rectángulo de 10 cm. x 2,10 cm.

3. Codificación de datos del Formulario OM-700 "A"

Este formulario presenta el requisito de la codificación, con la que se identificará cada situación considerada relevante para los procesos del subsistema.

Cada uno de los campos de cada hoja está identificado con un número, que parte del 1 al 111 en la Carátula, del 1 al 61 en la Hoja Continuación y del 1 al 24 en la Hoja Complemento.

En consecuencia los responsables del llenado del formulario deberán colocar en cada campo, el código que corresponda, según las Tablas Codificadoras vigentes.

4. Integración del Formulario OM-700 "A"

HOJA CARATULA

SECTOR AP01

Campo	Datos a registrar
1	En la parte punteada el número total de fojas que componen el Permiso.
2/3	Nombre de la Aduana por la que se tramita la exportación y su código respectivo. Tabla Nº 2.
4/5	Tipo de Operación, registrar el código correspondiente Tabla "A" que figura en el punto 7 del presente Anexo.
6	Fecha de oficialización. Reservado para la Aduana, se indicará en forma numérica. Ejemplo 240882.
7/8	Número de Permiso de Embarque. Reservado para la Aduana, asentándose en todas las fojas que lo componen con su dígito de control respectivo.
9	Fecha de vencimiento del embarque. El servicio aduanero deberá registrar la que corresponda: 31 días contados a partir de la fecha de oficialización o de estar fijado por otro Organismo, la fecha establecida por este último.
10	Código de vencimiento. Tabla "E" del presente Anexo.
11	Cantidad numérica de ítems en que se ha desdoblado la declaración (3 dígitos).
12	Marcar con 'X' lo que corresponda. Se indicará una 'X' en 9 cuando se declaren mercaderías de industria nacional e importada.
13	Estado de la mercadería: "Nueva sin uso", "Usada" o "Ambas". Marcar con 'X' lo que corresponda.
14	Origen de la mercadería. Para mercadería de industria nacional registrar la provincia. Para industria extranjera el país correspondiente.
15	Código de Origen. Para Provincia. Tabla Nº 14. Para País Tabla Nº 7.
16	Vía por la que se transportará al extranjero la mercadería.

Campo	Datos a registrar
17	Código de Vía. Tabla Nº 3.
18	Nombre del medio transportador: Marítimo o Fluvial: Nombre del Buque. Aéreo: Nombre de la Compañía de Aviación. Terrestre: Empresa de Ferrocarril o de transporte automotor.
19	Bandera del país de matriculación del medio transportador.
20	Código de Bandera. Tabla Nº 7.
21	Nombre de la empresa que efectúa el transporte de la mercadería.
22	Nombre del Agente de Transporte Aduanero.
23	Nº de registro en Aduana del Agente de Transporte Aduanero.
24	Nombre del puerto en donde se desembarcará la mercadería en el exterior.
25	Código de Puerto. Tabla Nº 1.
26	País al que pertenece el puerto de desembarque.
27	Código de País. Tabla Nº 7.
28	Se establecerá el país de destino final.
29	Código de País. Tabla Nº 7.
30	Nombre de la Aduana por donde se realiza la salida de la mercadería del país.
31	Código de la Aduana de salida. Tabla Nº 2.
32	Con una 'X' indicar si la operación se realizará con o sin tornaguía.

SECTOR AP02

Campo	Datos a registrar
33	Nombre completo, sin abreviaturas, tal como figura registrado en Aduana.
34	Nº de registro y dígito de control asignado. Ejemplo: 01111 7. Si el exportador no estuviera registrado en Aduana por tratarse de una operación por única vez, indicar el número de autorización.
35	Nº de inscripción al Impuesto al Valor Agregado.
36	Nº de inscripción al Impuesto a las Ganancias.
37	Nombre completo, sin abreviaturas, tal como figura registrado en la Aduana.
38	Nº de registro del Despachante y Dígito de Control (6 dígitos) Ejemplo: 01111 7. Si la operación se realiza sin los servicios de un Despachante de Aduana indicar el código 88885-5.
39	Peso bruto total de la mercadería a embarcar que ampara el Permiso de Embarque (9 dígitos).
39.1	Tres (3) decimales del peso bruto total.
40	Peso neto total de la mercadería a embarcar que ampara el permiso de Embarque (9 dígitos).
40.1	Tres (3) decimales del peso neto total.
41	Total Precio Oficial en pesos, parte entera.
41.1	Parte decimal del Precio Oficial (2 dígitos).

SECTOR AP03

Campo	Datos a registrar
42	FOB/R/T total en divisas, parte entera.
42.1	Parte decimal del Valor FOB/R/T total en divisas (2 dígitos).
43	FOB/R/T total en pesos, parte entera.
43.1	Parte decimal del Valor FOB/R/T total en pesos (2 dígitos).
44	Condición de Venta. Sigla que corresponda según Tabla Nº 4. Ejemplo.: FOB.
45	Instrumentación de pago que ampara la operación (Carta de Crédito, Orden de Pago, Pago Anticipado, etc.).
46	Código de forma de pago. Tabla Nº 5.
47	Fecha de cierre de venta.
48	Nombre del Banco que interviene en el ingreso de divisas.
49	Código de Banco interviniente. Tabla Nº 15.
50	**Indicar con una "X" en el casillero que corresponda, si la mercadería documentada está o no constituida por insumos importados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2191/78.**
51	**Marcar con una "X" si corresponde o no el pago de comisiones al exterior y porcentaje respectivo.**
52/53/54	Colocar una 'X' en los casilleros que correspondan.
55 al 60	**Circunstancias Comerciales Concurrentes** Marcar con una 'X' los casilleros que correspondan e integrar la fecha de "Contrato confirmación de pedido" en números utilizando dos (2) dígitos para día, mes y año.
61	Corresponde registrar la fecha en que el Banco interviniente realizó la liquidación de divisas, en operaciones de Pago Anticipado u Ordenes de Pago liquidadas con anterioridad al registro de la exportación, debiendo coincidir con la fecha registrada en la refrendación bancaria.
62	De tratarse únicamente de la conversión en definitiva de una exportación temporaria "vencida", corresponde registrar la fecha de vencimiento o de su prórroga si fue otorgada la misma.
63	De tratarse de operaciones con Declaración Jurada comprendida en la Ley número 21.453 o el Decreto 2761/71 y modificatorios, se consignará la fecha de su registro en el Organismo correspondiente.
64	**Conceptos para determinar el valor y la base imponible** Este Sector no debe ser integrado en operaciones con precio Oficial, Muestras y todas las no gravadas con derechos salvo aquellas que estén beneficiadas con reembolso. Para los casos en que este sector deba ser integrado, se procederá a indicar en el casillero que corresponda, el código de concepto "A incluir" o "A deducir" del valor de venta, utilizando para ello la Tabla Nº 8. A la derecha de los códigos prealudidos se deben registrar los importes totales asociados a éstos, primero en la divisa por la cual se pactó la operación y luego su equivalencia en pesos. En ambos casos con dos (2) decimales.
65	Indicar la parte entera del total de ajustes "A deducir" en divisas.
65.1	Parte decimal del importe anterior (2 dígitos).
66	Parte entera del ajuste declarado en 65, en pesos.
66.1	Parte decimal del importe anterior (2 dígitos).
67	Indicar la parte entera del total de ajustes "A deducir" en divisas.
67.1	Parte decimal del importe anterior (2 dígitos).
68	Parte entera del ajuste declarado en 67, en pesos.
68.1	Parte decimal del importe anterior (2 dígitos).
69/70	Sumatoria de los importes "A incluir" y "A deducir" declarados en los campos 65, 66, 67 y 68 respectivamente.

SECTOR AP06

Campo	Datos a registrar
71	Parte entera del importe que resulte de aplicar los ajustes correspondientes al valor FOB/R/T total en pesos. En el supuesto que no existan ajustes se registrará el valor FOB/R/T total en pesos, indicado en el campo 43.
71.1	Parte decimal del importe anterior (2 dígitos).
72	Corresponde registrar la parte entera de la sumatoria de las Bases Imponibles indicadas en el Sector AP11 - campo 28 - de las Hojas Continuación.
72.1	Parte decimal del importe anterior. (2 dígitos).

SECTOR AP04

Campo	Datos a registrar
73/77	Tipo de Mercado: Comercial Financiero o Mixto. Tabla "C" que figura en el punto 7 del presente Anexo.
74	Cuando se documente mercadería con Precio Oficial FOB, establecer tipo de cambio de acuerdo a normas vigentes. Parte entera.
75	Abreviatura de la divisa en que viene expresado el valor FOB/R/T.
76	Código de moneda respectiva. Tabla Nº 9.
78	Tipo de cambio de la divisa expresada en el campo 75 declarado de acuerdo a las normas vigentes.
79/80/81/82	Reservado para futuras intervenciones.
83	Se indicará el tipo de pase publicado en Boletín A. N.A.
84/85	Reservado para futuras intervenciones.

SECTOR AP05

Campo	Datos a registrar
86	De garantizarse el pago de derechos y/o gravámenes de exportación, registrar el número de garantía bancaria.
87	Importe correspondiente al monto garantizado. Parte entera.
87.1	Parte decimal del importe garantizado (2 dígitos).
87.2	Importe garantizado en letras.
88	Indicar el nombre del Banco Garante.
89	Código del Banco Garante. Tabla Nº 15.
90	Fecha - Firma y Sello de la autoridad bancaria. **Nota:** La garantía bancaria incluida en el Permiso de Embarque es sólo para el plazo de espera para el pago de los derechos y demás tributos que correspondan, luego cualquier otra circunstancia que origine controversias por el pago de mayores importes por dichos conceptos, ya sea por ajustes de valor, clasificatorio u otro, la garantía deberá formalizarse mediante el formulario OM-1190 "A" según normas vigentes.

SECTOR AP13 - RESUMEN DE LA LIQUIDACION

Campo	Datos a registrar
91	Número y año de Declaración Jurada registrada en la fecha indicada en el campo 63 ante el Organismo correspondiente.
91.1	Código del organismo ante el cual se efectúo la Declaración Jurada registrada en el campo 91. Tabla "D" que figura en el punto 7 del presente Anexo.
92	Registrar la leyenda del régimen tributario correspondiente, según lo descripto en la Tabla "F" del punto de este Anexo.
92.1	Código del régimen tributario correspondiente al registrado en el campo 92 y según lo establecido en la Tabla "F".
93	En forma literal los nombres de los distintos conceptos a liquidar.
94	Código de concepto. Tabla Nº 10.
95	Porcentaje correspondiente a los conceptos indicados en el campo 93 con dos (2) decimales.
96	Importe correspondiente a los conceptos indicados en el campo 93. Parte entera.
96.1	Parte decimal del importe (2 dígitos).
97	Reservada su utilización para futuras intervenciones.
98	Sumatoria de los importes registrados en el campo 96. Parte entera.
96.1	Parte decimal del importe anterior (2 dígitos).
99	Reservado para intervenciones aduaneras.
100	Reservado, su uso será dispuesto oportunamente.
101	Reservado para Aduana.
102 al 108	Campos reservados para futuras intervenciones.
109/110	El exportador firmará en todas las Hojas Carátulas al pie de la declaración jurada (campo 109) agregando a las mismas los datos en las condiciones requeridas. De la misma forma el Despachante o su Apoderado General firmará en el campo 110 colocando el sello aclaratorio, implicando tal firma comprometer todo lo manifestado. Asimismo con dicha firma, se tendrá por certificada la que inserta el Exportador en el campo 109 de todas las Hojas Carátulas.
111	Sector destinado a la intervención aduanera.

CIERRE DE VENTAS:

De existir eventualmente varias fechas de cierre de venta y/o Declaraciones Juradas diferentes referidas a distintos ítems del Permiso, bajo el régimen de la Ley **21.453 o Dto. 2761/71, como así también varias fechas de registro de las mismas, se indicará "Varios" en los campos 47, 63 y 91 de la Hoja Carátula, registrándose los datos citados en los campos 31, 32, 33 y 34 de las respectivas Hojas Continuación.**

LIQUIDACION DE DERECHOS Y DEMAS TRIBUTOS:

En el Permiso de Embarque deberán integrarse ítems que tributen únicamente iguales derechos y/o gravámenes, hasta tanto sea implementada la liquidación a nivel de ítem del Permiso.

Campo	Datos a registrar
1	En la primera línea el número de la hoja y en la segunda la totalidad de fojas que componen el Permiso.
2	Número de Item a documentar, comenzando por el 001, (3 dígitos).
3/4/5	Idem puntos 6 7 y 8 de la Hoja Carátula.

SECTOR AP09 - PRECIO OFICIAL

Campo	Datos a registrar
6	Indicar el Precio Oficial en dólares, fijado para la unidad respectiva. Parte entera.
6.1	Parte decimal del valor unitario, (8 dígitos).
7	Indicar la designación de la unidad fijada por la Resolución de Precio Oficial correspondiente. Ejemplo: Kilo, Docena, Tonelada, etc.
8	Código de unidad. Tabla Nº 12.
9	Cantidad de unidades de medida, expresadas en la unidad indicada en el campo 7. Parte entera.
9.1	Parte decimal, (4 dígitos).
10	Valor resultante de multiplicar el "Unitario en Dólares" por el tipo de cambio declarado en el campo 74 del Sector AP04. Parte entera.
10.1	Parte decimal del unitario en pesos. (2 dígitos).
11	Importe que resulte de multiplicar el "Unitario en Dólares" declarado en el campo 6, por "Cantidad de Unidades" declaradas en el campo 9. Parte entera.
11.1	Parte decimal. (2 dígitos).
12	Indicar el importe producto de multiplicar "Cantidad de Unidades" (campo 9) por "Unitario en Pesos" (campo 10). Parte entera.
12.1	Parte decimal. (2 dígitos).

SECTOR AP10 - VALOR FOB/FOR/FOT

Campo	Datos a registrar
13	Valor por unidad de venta, expresado en la divisa empleada. Parte entera. De existir unidades con diferentes valores ubicar, colocar la leyenda "Subítems", registrando en "Detalle de la Mercadería" los valores de los mismos.
13.1	Parte decimal, (8 dígitos).
14	Indicar la designación de la unidad de venta en que se concretó la operación. Ejemplo: Kilo Neto.
15	Código de la unidad registrada en el campo 14. Tabla Nº 12.
16	Cantidad de unidades de venta, expresadas en la unidad del campo 14. Parte entera.
16.1	Parte decimal. (4 dígitos).
17	Integrar en dólares cuando la divisa de la operación fuere otra moneda. Según las normas del Banco Central de la República Argentina. Este importe se obtiene de multiplicar el "Tipo de Pase" (campo 83 del Sector AP04) por el valor "Unitario en Divisas" (campo 13 del Sector AP10). Parte entera.
17.1	Parte decimal. (8 dígitos).
18	Importe resultante de multiplicar el valor "Unitario en Divisas" por "Cantidad de unidades de venta" (campo 16). Parte entera. Si se registró la leyenda "Subitems" en el campo 13, indicar la sumatoria en divisas de los totales de subitems.
18.1	Parte decimal correspondiente al Total en Divisas.
19	Importe que resulte de multiplicar "Total en Divisas" (campo 18) por el "Tipo de Cambio" (campo 78 del Sector AP04). **Parte entera.**
19.1	Parte decimal. (2 dígitos).

SECTOR AP11 - VALOR EN ADUANA

Campo	Datos a registrar
20	El importe del ajuste a incluir al valor de venta en

Campo	Datos a registrar
	divisas correspondiente al ítem, obteniéndose éste por medio del prorrateo proporcional al valor FOB/R/T del ítem (campo 18 Sector AP10) con el valor del campo 69 Sector AP06 (total en divisas).
20.1	Parte decimal. (3 dígitos).
21	Importe del ajuste a deducir al "Valor de Venta en Divisas" correspondiente al Item, obteniéndose este importe de igual forma que en el campo 20 pero utilizando el Valor existente en el campo 70 del Sector AP06. Parte entera.
21.1	Parte decimal. (3 dígitos). **ACLARACION PARA CAMPOS 20 y 21** **Cuando** existan ítems con ajustes a incluir y/o deducir que no deban ser prorrateados en forma proporcional a sus valores FOB/R/T, podrán registrarse dichos ajustes debiendo fundamentarse éstos con la documentación que corresponda o constancias en el Cuerpo del Permiso. Ejemplo: Insumos importados que se paguen al exterior. La sumatoria de los ajustes correspondientes a los ítems, identificados con los mismos códigos deberán registrarse en la Hoja Carátula, campos 65 a 66 ó 67 a 68 según corresponda a un ajuste a incluir o a deducir.
22	Importe resultante de aplicar los ajustes correspondientes, (campos 20 y/o 21, Sector AP11), al "Valor total en divisas" (campo 18 Sector AP10). En el supuesto de que no existan ajustes, se registrará el "Valor total en Divisas". Parte entera.
22.1	Parte decimal. (3 dígitos).
23	Valor obtenido de dividir el Valor imponible (campo 22) por la cantidad de unidades de venta (campo 16 Sector AP10). Parte entera.
23.1	Parte decimal. (2 dígitos).
24	Importe resultante de multiplicar el "Valor Imponible Unitario" (campo 23) por el "Tipo de Pase" (campo 83, Sector AP04). Esta operación se realizará si el "Valor Imponible Unitario" se ha declarado en una moneda extranjera que no sea dólar estadounidense. Parte entera.
24.1	Parte decimal. Hasta 6 decimales.
25	De estar incluidos los derechos y/o gravámenes en el Valor de Venta, registrar el coeficiente correspondiente al porcentual incluido, obteniendo esta información de la Tabla "E" que figura en el punto 7 del presente Anexo. Ejemplo: Si al Valor de Venta se le incluyó el 10 % de derechos el coeficiente a registrar es 0,90909.
26	Registrar uno de los siguientes valores. Parte entera. — Si la mercadería documentada tiene asignado Precio Oficial, siempre se consignará el valor existente en el Sector AP09, campo 11, "Total en Divisas". — De no existir Precio Oficial FOB y si dentro del valor de venta están incluidos los derechos y/o gravámenes se multiplicará el valor del campo 22 "Valor Imponible en Divisas" por el "Coeficiente" del campo 25 registrando el valor obtenido. — De no presentarse ninguna de las alternativas indicadas precedentemente, registrar el valor existente en el campo 22 del Sector AP11 "Total en Divisas".
26.1	Parte decimal. (2 dígitos).
27	Importe resultante de dividir lo registrado en el campo 26 por la cantidad de unidades registradas en el campo 9 Sector AP09 si existe Precio Oficial FOB o en caso contrario por las registradas en el campo 16 Sector AP10.
27.1	Parte decimal. Hasta 6 dígitos.
28	Valor existente en el campo 12 de existir Precio Oficial. En caso contrario se registrará el resultante de aplicar el tipo de cambio indicado en el campo 78 Sector AP04, al importe que figura en el campo 26 de este Sector.
28.1	Parte decimal. (2 dígitos).
SECTOR AP15	
29	Registrar las marcas que identifican a los bultos que contienen la mercadería declarada en el ítem.
30	Registrar los números que identifican a los bultos que contienen la mercadería declarada en el ítem. De tratarse de numeración corrida se asentará el primero y último número de la serie. **Nota:** Si los bultos identificados con las marcas y números declarados en el ítem 1, contienen la mercadería que se describe para los restantes ítems, se registrarán nuevamente las mismas en las restantes hojas.
31 al 34.3	Campos reservados para futuras intervenciones.
35	Indicar con una "X" lo que corresponda, registrando además el país o provincia de origen de la mercadería con su correspondiente código. Tabla Nº 7 ó 14 según se trate de país o provincia respectivamente.
SECTOR AP08	
36	**Beneficios.** De corresponder, marcar con una "X" el beneficio solicitado. Tratándose de Reembolso/Reintegro y/o Reembolso Adicional, indicar el/los números de disposiciones que otorgan los beneficios así como los porcentuales correspondientes, pudiendo solicitarlos simultáneamente. Tratándose de Draw Back, marcar con una "X" si corresponde o no, solicitar este beneficio y seguidamente indicar las disposiciones legales que lo amparan. El mismo no podrá peticionarse simultáneamente con el beneficio de Reembolso. La declaración del régimen de Draw Back con sus características, para no perder el derecho al beneficio, se realizará según las normas en vigor, en el Sector AP16 a continuación del detalle de la mercadería.
37	**POSICION ARANCELARIA** Posición arancelaria que corresponda al Item de la mercadería a declarar expresada en la cantidad de dígitos que conformen la NADE.
38	Cuando se trate de exportaciones a países integrantes de la ALADI, deberá indicarse sin excepción, la Posición Arancelaria NABALADI, extraída de la Nomenclatura. **BULTOS**
39	Numéricamente la cantidad de bultos que contienen la mercadería declarada en el ítem. En caso de envío por Contenedores, registrar la cantidad de bultos que transporta el mismo. Sólo se registrará 1, si el contenedor transporta mercadería a granel. De estar contenidos en un mismo bulto, más de un ítem, se registrará la cantidad de bultos en el primer ítem, colocando ceros para el resto de los ítems. Si la mercadería se documenta a granel, sin bulto, registrar ceros en este campo.
40	En forma literal el tipo de bulto.
41	Código de Tipo de Bulto. Tabla Nº 11.
42	Numéricamente la cantidad de envases inmediatos de la mercadería, acorde con lo especificado en la factura o lista de empaque. De estar contenida mercadería de más de un ítem o si se documenta a granel, proceder en forma idéntica a la indicada para el campo 39.
43	En forma literal, el tipo de envase.
44	Código de tipo de envase. Tabla Nº 11.
45	Los que correspondan al ítem declarado. Parte entera. De estar contenidos en un mismo bulto, más de un ítem, se registrará la cantidad de kilogramos total, en el primer ítem colocando ceros en los restantes ítems.
45.1	Hasta tres (3) decimales.
46	Los que corresponden al ítem declarado. Parte entera.
46.1	Hasta tres (3) decimales.
47	**Liquidación** Excluyendo el campo 48, los demás campos de la liquidación se reservan para futuras aplicaciones.
48	Registrar únicamente una "X" en el casillero '1' si por la mercadería declarada en el ítem deben ser abonados, derechos y/o gravámenes, o en '2' si no se encuentra gravada.
49 al 52	Reservados.
SECTOR AP16 - DETALLE DE LA MERCADERIA	
53	La descripción del detalle de la mercadería se efectuará con precisión y claridad, determinando especie, calidad, naturaleza y todo otro dato necesario que permita una clasificación y valoración correctas, de acuerdo a las normas vigentes.
SECTOR AP26 - CUMPLIDO DE EMBARQUE POR ITEM	
—	Este sector será integrado por el guarda interviniente, registrando los siguientes datos únicamente en la copia 3 "Documento de Carga":
54	Corresponde registrar los kilogramos brutos de la mercadería embarcada del ítem.
54.1	Hasta tres (3) decimales.
55	Corresponde a los kilogramos netos del ítem embarcado.
55.1	Hasta tres (3) decimales.
56	Cantidad de bultos correspondientes al ítem embarcado.
57	Si la mercadería tiene asignado Precio Oficial, registrar la cantidad de unidades Precio Oficial embarcadas, correspondientes al ítem.
57.1	Hasta cuatro (4) decimales.
58	Cantidad de unidades de venta (unidades FOB/R/T) embarcadas, correspondientes al ítem.
58.1	Hasta cuatro (4) decimales.
61	Registrar con una "X" la situación del embarque. Si corresponde marcar "Conforme" o "No Embarcado", no se integrarán los campos citados. El interesado deberá completar el Sector AP26 en las restantes copias, de acuerdo siguiente detalle:
54 al 58 y 61	De la misma forma en que fueran integrados por el guarda en el Documento de Carga.
59	Corresponde registrar la Base Imponible en Divisas de la mercadería embarcada. Obteniendo la misma, por el producto del valor registrado en el campo 27 del Sector AP11 "Base Imponible Unitaria" por la cantidad de unidades Precio Oficial embarcadas (de existir el mismo) o en su defecto por la cantidad de unidades de venta embarcadas. Si se embarcó "Conforme no se registrará este valor.
59.1	Parte decimal (2 dígitos).
60	Valor FOB/R/T en divisas correspondientes a la mercadería embarcada del ítem. Si el embarco "Conforme" no se registrará este valor.
60.1	Parte decimal (2 dígitos).
1	Otorgada una prórroga por el personal aduanero se integrarán los datos requeridos.
2	Espacio reservado, intervención aduanera, destinado para la designación del guarda correspondiente, a quien se le reitera al pie del campo la obligatoriedad de controlar la fecha de vencimiento de embarque campo 9 del Sector AP01.
3	Oficiará de primer aviso de embarque en jurisdicción del Departamento Operacional Capital, debiendo registrarse los datos requeridos utilizando en su presentación cuatro (4) copias del Permiso de Embarque. La presentación se hará en igual forma que hasta el presente.
3.1.	Este sector se divide en dos (2) espacios (Mercadería y Draw Back), destinados para las intervenciones del verificador de exportación. En el primero dejará constancias de la verificación propiamente dicha, el segundo ha sido previsto para la verificación de mercaderías con beneficios de Draw tarse de acuerdo a las disposiciones vigentes. Back, debiendo cumplimen-
4	Cuando el exportador haya garantizado en materia de adelanto por Draw Back u otro beneficio que se autorice anticipar en el futuro mediante garantía, la División Exportación integrará en este casillero de la copia pertinente al Beneficio, los datos requeridos.
SECTOR AP25 - CUMPLIDO MERCADERIA EMBARCADA	
	Este sector será integrado por el guarda interviniente, registrando los siguientes datos únicamente en la copia 3 "Documento de Carga":
5	Lugar donde se efectúa el embarque de la mercadería al medio de transporte.
6	Código de lugar de Giro de la mercadería. Tabla Nº 6.
7	Resultado de la sumatoria de la cantidad de ítems embarcados. Parte entera. (3 dígitos).
8	Corresponde al peso bruto total de la mercadería embarcada.
8.1	Hasta tres (3) decimales.
9	Corresponde al peso neto total de la mercadería embarcada.
9.1.	Hasta tres (3) decimales.
12	Marcar con una "X" la situación del Embarque que corresponda. Si corresponde marcar "No Embarcado", no se integrarán los campos 5 al 11 del Sector AP25. De embarcarse "Conforme", se integrará únicamente los campos 5 y 6. Si el "Embarcado Conforme" no abarca la totalidad de ítems, colocará la "X" en la situación "Con diferencia".
13	En transporte de la mercadería por medios terrestres el guarda aduanero interviniente adecuará los textos impresos a sus necesidades, tachando lo que no corresponda e insertando los números de patentes, bandera, vagón, acoplado o semi y los precintos utilizados.
14	Fecha en que se inició la carga de la mercadería declarada en el Permiso.
15	Fecha en que finalizó la carga de la mercadería declarada en el Permiso.
17	Fecha en que se certifica el cumplido del embarque y firma y sello del guarda aduanero interviniente. El documento de carga deberá ser firmado en el campo 16 por el Exportador. El interesado deberá completar el Sector AP25 en las restantes copias de acuerdo al siguiente detalle:
5 al 9, 12, 14 y 15	De la misma forma en que fueran integrados por el guarda en el Documento de Carga (copia 3).
10	Base Imponible Total en Divisas correspondiente a la mercadería embarcada. Unicamente si se embarcó con diferencia. Con dos decimales.
11	Valor FOB/R/T en Divisas del total de la mercadería embarcada. Unicamente si se embarco con diferencia. Con dos decimales.
16	Firma y sello del Exportador.
17	Fecha, firma y sellado del guarda interviniente que certifica el cumplido.
18	**Liquidación de Regímenes Promocionales** La misma se efectuará de acuerdo a las normas vigentes.
19 al 24	Campos reservados para futuras intervenciones.

5. Características del Formulario OM-1990 "Sobre del Permiso de Embarque"

5.1. a) Medida:
Anverso: 31 cms. x 24 cms., sellado en tres (3) lados con una boca de 24 cms.
Reverso: 33,5 cms. x 24 cms., sobresaliendo una aleta de 2,5 cms. en boca.
b) Color del sobre
Fondo blanco
Lados, Aleta e impresión,
Verde: Permiso de Embarque Urgente.
Rosa: Exportación en Consignación.
Amarillo: Exportación de muestras.
Azul: Exportación para consumo y otros.
La diferencia de los regímenes indicados en b) se complementará además con

Campo	Datos a registrar
	las siguientes leyendas impresas en cada uno de los sobres. Color verde: "Urgente (P.E.U)". Color rosa: "En consignación". Color amarillo: "Muestras". Color azul: "Exportación para consumo y otros".

8. Integración del Formulario OM-1990

Campo	Datos a registrar
1	Reservado para Aduana.
2	Literalmente la información requerida, registrando cuando corresponda el código respectivo y los números de registro del Exportador, Despachante y Agente de Transporte Aduanero.
3	Indicar con una "X" el o los Ramos a los cuales debe remitirse la documentación.
4	Indicar con una "X" la documentación que se adjunta en el Sobre del Permiso de Embarque, aclarando literalmente en los lugares en blanco demás documentación que se agrega.
5	Reservado para Aduana.
6|7|8|9	Reservado.
10	Conformidad o no de los controles establecidos para el examen preliminar.
11	Destinado a detenciones del Permiso de Embarque por la División Exportación.

9. Tablas Codificadoras
Tabla A — Tipo de operación

Código	Descripción
C	Consignación
M	Muestra
X	Control de Calidad
P	Permiso de Embarque
R	Rancho OM-1640
U	Rancho en Permiso de Embarque
S	Solicitud Previa
T	Conversión en definitiva de Exportación Temporaria.
D	Permiso de Embarque Urgente (P.E.U.).
Tabla B —	**Vencimiento de Embarque**
1	Vencimiento dispuesto por A.N.A.
2	Vencimiento determinado por otros organismos.
Tabla C —	**Mercado cambiario**
1	Mixto
2	Comercial
3	Financiero
4	Unico
Tabla D —	**Organismos**
ANA	Administración Nacional de Aduanas
JNG	Junta Nacional de Granos.
JNC	Junta Nacional de Carnes.

Tabla E — Coeficientes aplicables según el porcentaje de derecho de la mercadería

Derechos	Números
1	0,99009
2	0,98039
3	0,97087
4	0,96154
5	0,95238
6	0,94339
7	0,93458
8	0,92592
9	0,91743
10	0,90909
11	0,90090
12	0,89286
13	0,88495
14	0,87719
15	0,86956
16	0,86207
17	0,85470
18	0,84746
19	0,84034
20	0,83333
21	0,82645
22	0,81967
23	0,81301
24	0,80645
25	0,80000
26	0,79365
27	0,78740
28	0,78125
29	0,77519
30	0,76923
31	0,76336
32	0,75757
33	0,75188
34	0,74626
35	0,74074

Tabla F — Regímenes tributarios

Código	Descripción
01	Ley 21.453.
02	Dto. 2.761|71 y Modif.
03	(Negociación Previa de Divisas).
04	(Registro Permiso de Embarque).
05	Export. Temporaria Vencida
99	Otros.

MINISTERIO DE ECONOMIA

AZUCAR

Fíjase el precio mínimo por tonelada de caña con destino a la fabricación de azúcar en la zafra 1982.

RESOLUCION
Nº 631

Bs. As., 30|12|82.

VISTO el Expediente Nº 35.895|82, del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.E. Nº 289 del 29 de octubre de 1982, se fijó el precio mínimo por tonelada de caña para las operaciones de compraventa, realizadas durante los meses de setiembre y octubre con destino a la fabricación de azúcar.

Que se hace necesario fijar el precio mínimo que regirá para la caña entregada por el productor a los ingenios azucareros durante el mes de noviembre próximo pasado.

Que para su determinación se ha tenido en cuenta la situación en que se desenvuelve la comercialización interna del azúcar como así también el efecto de las medidas promocionales adoptadas para la exportación, que ha posibilitado la molienda de la casi totalidad de la caña excedente.

Que la Ley Nº 19.597 y el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982 confieren las facultades correspondientes a este Ministerio.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en cuatrocientos veinte mil pesos ($ 420.000), el precio mínimo por tonelada de caña con destino a la fabricación de azúcar en la zafra 1982, con base doce por ciento (12 %) de sacarosa y ochenta por ciento (80 %) de pureza en el jugo de primera presión. Este precio regirá para la caña entregada a los ingenios azucareros durante el mes de noviembre próximo pasado.

Art. 2º — A efectos de la liquidación definitiva del precio de la caña entregada durante el mes de noviembre serán de aplicación los artículos 2º, 3º y 4º de la Resolución M.E. Nº 407 del 30 de abril de 1982.

Art. 3º — Las infracciones a esta Resolución serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 y sus modificatorias.

Art. 4º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe.

SECRETARIA DE ENERGIA

COMBUSTIBLES

Apruébase el régimen de promoción destinado a la incorporación de futuros usuarios de grandes consumos de gas natural.

RESOLUCION
Nº 336

Bs. As., 23|12|82.

VISTO el Expediente Nº 694.070|82, y el plan de promoción del consumo de gas oportunamente elaborado por Gas del Estado Sociedad del Estado, (fojas 45 a fojas 61), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar un sistema de promoción para acelerar al máximo la mayor utilización de gas natural en reemplazo de combustibles líquidos.

Que dichos combustibles líquidos así reemplazados tendrán por destino fundamental generar un ingreso importante de divisas que contribuirán al mejoramiento de la balanza comercial del país.

Que la Secretaría de Hacienda mediante Nota Nº 730|82 del 7 de diciembre de 1982 ha notificado la decisión de hacerse cargo del importe equivalente a las erogaciones que imponga a Gas del Estado Sociedad del Estado la citada promoción.

Que los nuevos usuarios se beneficiarán por intermedio de este régimen de promoción consecuente con la política de adecuación de precios de combustibles pesados.

Que Gas del Estado Sociedad del Estado logrará a través de mayores ventas de gas una mejor utilización de la infraestructura de transporte existente y un mejor prorrateo de su costo de gas.

Que las obras de conexión permitirán una reactivación del sector industrial correspondiente y una mejor utilización de bienes de producción nacional.

Que corresponde fijar un límite temporal a la promoción a efectos de provocar una rápida repuesta al régimen propuesto.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el régimen de promoción destinado a la incorporación de futuros usuarios de grandes consumos de gas natural, basado en el reconocimiento de volúmenes de gas que compensen parcialmente las erogaciones derivadas de las obras de conexión realizadas por los mismos.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo anterior se establece que a los futuros usuarios que se acojan al régimen en las fechas que se consignan seguidamente, se les acreditará volúmenes de gas equivalentes a los siguientes porcentajes del costo de las obras:

Hasta el: 31|3|83: 90%
Hasta el: 31|5|83: 80%
Hasta el: 31|7|83: 60%
Hasta el: 30|9|83: 40%
Hasta el: 31|12|83: 20%

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Guadagni

SECRETARIA DE ENERGIA

COMBUSTIBLES

Procedimiento que garantiza las condiciones de calidad y cantidad de los combustibles adquiridos por los usuarios.

RESOLUCION
Nº 346

Bs, As., 30|12|82.

VISTO el Expediente SE. Nº 695.343|82 y la Resolución MOSP. Nº 540|82 por la que se establece una diferenciación en los precios de venta de las motonaftas, de acuerdo con las áreas de mayor consumo del país, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 17.319 en sus Artículos 2º y 6º determina que las actividades relativas a la industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos estarán sujetas a sus disposiciones y a las reglamentaciones que dicte el Poder Ejecutivo Nacional.

Que como consecuencia de lo precedente, la Secretaría de Energía debe adoptar las medidas conducentes a asegurar la prestación regular del servicio de combustibles, ejercitando las facultades inherentes a su carácter de Organismo Fiscalizador de la industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos.

Que en mérito a lo precedentemente expresado, se hace necesario establecer un sistema de control tendiente a evitar distorsiones que desvirtúen los fines que motivaron la implementación de la medida establecida por la Resolución Nº 540|82.

Que asimismo, es menester garantizar al usuario las condiciones de calidad y cantidad de los combustibles que adquiere, adoptándose a tal efecto un procedimiento idóneo tendiente a asegurar dichas condiciones.

Que en uso de las facultades que le son propias, y a fin de lograr el estricto cumplimiento de las medidas que por la presente se establecen, es indispensable la aplicación de sanciones para todos aquellos casos en que se comprueben violaciones a las normas vigentes.

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 16.657 y el Artículo 2º del Decreto Nº 432 del 25 de agosto de 1982 confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Las empresas comercializadoras de combustibles serán responsables del cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 1º de la Resolución S.E. Nº 291|82, así como del control de la carga y el destino de los camiones tanque que transportan motonaftas para su comercialización en estaciones de servicio y demás vocas de expendio de combustibles.

Art. 2º — Sin perjuicio de las verificaciones que efectúe la Secretaría de Energía, las mencionadas empresas deberán controlar la calidad de los combustibles que se expendan en estaciones de servicio, así como la exatitud de los volúmenes despachados en ellas.

Art. 3º — Asimismo las mencionadas empresas deberán informar mensualmente a esta Secretaría el detalle de las inspecciones realizadas y el resultado de las mismas, con las copias de las actas de infracción que se hubieran verificado.

Art. 4º — En el caso de haberse comprobado infracciones relacionadas con los controles mencionados en los Artículos 1º y|o 2º de la presente Resolución, esta Secretaría aplicará las sanciones previstas en la Resolución SEE Nº 125|71, debiéndose para ello adoptar los recaudos administrativos que correspondan y sin perjuicio de ello, comunicará a los restantes organismos del Estado que deban tomar intervención en la esfera de su respectiva competencia, cuando la naturaleza de la infracción comprobada lo torne procedente.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Guadagni

MINISTERIO DE ECONOMIA

VEDA AL CONSUMO DE CARNE VACUNA

Déjase sin efecto la Resolución Nº 68|82 del Ministerio de Economía.

RESOLUCION
Nº 1

Bs. As., 4|1|83.

VISTO lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 19.549 y el Decreto Nº 429|82, y

CONSIDERANDO:

Que atento el comportamiento del mercado de carne vacuna, resulta irrelevante mantener la medida dispuesta por la Resolución M.E. Nro. 68|82, mediante la cual se prohibió la preparación y suministro de platos elaborados con dicho producto, los días jueves y viernes de cada semana.

Que la medida que se adopta se ajusta a las facultades que confiere a este Ministerio la Ley Nº 22.520.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución M.E. Nº 68|82 de fecha 15 de setiembre de 1982.

Art. 2º — La presente resolución regirá a partir del día siguiente al de su fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

HIDROCARBUROS

Fíjanse los precios de venta y los valores de retención para los insumos petroquímicos.

RESOLUCION
Nº 660

Bs. As., 23|12|82

VISTO la Resolución M.E. Nº 324 de fecha 17 de marzo de 1981, y la Resolución Conjunta S.E. Nº 65 y S.I.M. Nº 117 de fecha 7 de abril de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución fija una nueva metodología para la determinación de las retenciones y precios de venta para los insumos petroquímicos.

Que es necesario contemplar circunstancias especiales que se presenten como consecuencia de las modificaciones introducidas en las tarifas de gas para grandes consumidores (Otros Consumos).

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 24 de diciembre de 1982, los precios de venta de los insumos petroquímicos que constan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Fíjanse los valores de retención de dichos insumos petroquímicos de acuerdo con la Resolución M.E. Nº 324|81, los que constan en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º — En los casos en que la aplicación de los precios fijados por esta resolución fueran superiores a los de la tarifa general (Otros Consumos) para la misma zona se aplicará esta última.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

ANEXO I A LA RESOLUCION MOSP. Nº 660|82

Producto		Precio de venta
NAFTA VIRGEN	$|tn.	4.271.000
GAS OIL	$|tn.	3.829.000
KEROSENE	$|tn.	4.021.000
FUEL OIL	$|tn.	2.182.000
PROPANO-BUTANO (de refinería)	$|tn.	5.662.000
GAS DE REFINERIA	$|10⁶ cal.	172.500
GAS NATURAL (de 9.300 cal.)	$|m3	
Buenos Aires		1.604
Campana		1.541
Río Tercero		962
Pilar		1.564
Bahía Blanca		962
ETANO (de gas natural)	$|tn.	
Buenos Aires		4.596.400
Bahía Blanca		3.480.000
Petroquímica Bahía Blanca		2.456.000
Petroquímica Bahía Blanca según Res. MOSP. Nº 550|82		1.947.725
Neuquén		2.758.000
Neuquén, según Res. MOSP. Nº 550|82		2.180.902
PROPANO-BUTANO (de gas natural)	$|tn.	
Buenos Aires		5.662.000
Campo Durán		4.746.000
San Lorenzo		5.662.000
PROPILENO-BUTILENO (de refinería)	$|tn.	6.511.000

ANEXO II A LA RESOLUCION MOSP. Nº 660|82

Producto		Retención
NAFTA VIRGEN	$|tn.	4.271.000
GAS OIL	$|tn.	3.829.000
KEROSENE	$|tn.	4.021.000
FUEL OIL	$|tn.	2.182.000
GAS DE REFINERIA	$|10⁶ cal.	172.500
GAS NATURAL (de 9.300 cal.)		
Buenos Aires		1.604
Río Tercero		962
Campana		1.541
Pilar		1.564
Bahía Blanca		962
ETANO (de gas natural	$|tn.	
Buenos Aires		4.596.400
Bahía Blanca		3.480.000
Petroquímica, Bahía Blanca		3.480.000
Petroquímica Bahía Blanca según Res. MOSP. Nº 550|82		2.755.075
Neuquén		2.758.000
PROPANO-BUTANO (cualquiera sea su origen)	$|ton.	El que corresponda por aplicación de Res. SE. Nº 65|82 y SIM. Nº 117|82.
PROPILENO-BUTILENO (de refinería)	$|ton.	El que corresponda por aplicación de Res. SE. Nº 65|82 y SIM. Nº 117|82.

SECRETARIA DE COMERCIO

IMPORTACIONES

Elimínanse posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación de las listas anexas a las Resoluciones Nros. 33|82 y 172|82 de la Secretaría de Comercio.

RESOLUCION Nº 3

Bs. As., 4|1|83

VISTO lo dispuesto en la Resolución S.C. Nº 33, ampliada y prorrogada por las Resoluciones S.C. Nº 172|82 y S.C. Nº 301|82, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados se ha podido determinar la conveniencia de eliminar de la lista de mercaderías prescindibles, a que se refieren las disposiciones legales citadas, algunos bienes que resultan de utilización intermediaria.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución M.E. Nº 1150|77.

Por ello,

El Secretario de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínanse de las listas anexas a las Resoluciones S.C. números 33|82 y 172|82 las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación que se enumeran en el anexo a la presente resolución.

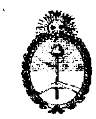
Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fraguío

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 3

03.03.00.02.04
21.07.00.01.00
51.04.02.06.40
66.03.00.00.00
91.01.00.01.50



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 824 — Bs. As., 22|12|82
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de La Rioja a sancionar y promulgar la Ley Orgánica de los partidos políticos.

RESOLUCION Nº 840 — Bs. As., 27|12|82
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley por la cual se propicia la rectificación del Presupuesto General para la Administración Provincial correspondiente al ejercicio 1982.

RESOLUCION Nº 841 — Bs. As., 27|12|82
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley por la cual se propicia la rectificación del Presupuesto General para la Administración Provincial correspondiente al ejercicio 1982.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

RESOLUCION Nº 2.677 — Bs. As., 29|11|82
Exonérase al agente Jorge Antonio Tomei, Jefe de departamento de 2ª en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (L.P. 98.707|9).

RESOLUCION Nº 2.808 — Bs. As., 10|12|82
Exonérase al agente Héctor Bernardo Gómez, auxiliar en el Distrito 20º (La Rioja), (L.P. 42.989|1).

RESOLUCION Nº 2.867 — Bs. As., 15|12|82
Exonerar al agente José Luis Cabral (L.P. 201.309), mensajero en el Distrito 1º (Rosario).

RESOLUCION Nº 2.868 — Bs. As., 16|12|82
Exonérase al agente Eduardo Martínez (L.P. 177.373|2) cartero en Nueve de Julio (Dto. 3º).

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION Nº 597 — Bs. As., 23|12|82
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Plan Analítico de Trabajos Públicos, y el Financiamiento por contribuciones para el ejercicio 1982, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 55 —Secretaría de Comercio— carácter 2 —organismo descentralizado 086— Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

DISPOSICION Nº 388 — Bs. As., 15|12|82
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 28 de julio de 1982, entre Indoquim S.A. y Dow Chemical International Ltd. y Dow Química S.A. cuya copia obra en el expediente I.N.T.I. Nº 55.394|81.

DISPOSICION Nº 403 — Bs. As., 27|12|82
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426, la renovación del contrato inscripto bajo el Nº 4301 celebrada en fecha 17 de noviembre de 1982, entre Explotación Pesquera de la Patagonia S.A. y Nippon Suisan Kaisha Ltd., cuya copia obra en el expediente INTI Nº 45.375|82.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Concurso Público Nº 1|83, de méritos y antecedentes para la preselección de proponentes para la ejecución de los caminos de acceso a las zonas de estudio del Aprovechamiento Hidroeléctrico "El Baqueano" en la Provincia de Mendoza. Fecha de Apertura: 7|2|83, 10 horas. Valor del Pliego: $ 300.000. Consulta, retiro documentación y apertura de las propuestas en Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 16 horas.

e. 7|1 Nº 152 v. 13|1|83

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios, llama a concurso abierto de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir 5 (cinco) cargos de Subjefe de División en las siguientes especialidades: 1) Traumatología y Ortopedia. 2) Pediatría. 3) Otorrinolaringología. 4) Cirugía General. 5) Oftalmología.

Lugar de trabajo: Policlínica Bancaria.

Horario: 30 (treinta) horas semanales de labor, distribuidas en 5 (cinco) jornadas de 6 (seis) horas cada una, de lunes a viernes.

Muy buen sueldo inicial, con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.

Garantía de una carrera profesional.

Beneficios sociales para sí y grupo familiar.

Requisitos: Ser argentino y poseer un mínimo de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión en la especialidad para la cual concurse. La edad máxima admitida será de 50 (cincuenta) años.

Informes y entrega de formularios: 10 al 14|1|83.

Inscripción: 17 al 21|1|83.

Subgerencia de Personal: Libertad 731, 6º piso, Capital. Horario de atención: 10 a 16 horas.

e. 6|1 Nº 116 v. 10|1|83

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 266 — 30|12|82

Ref.: Circular Operaciones Pasivas - OPASI - 1 - 10

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución

"1º — Sustituir el punto 1. del Anexo III a la Circular Operaciones Pasivas - OPASI - 1 - 5 (Comunicación "A" 145), vinculado con "Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa libre" por el siguiente:

"1. Cada imposición deberá permanecer por un período no inferior a 121 días".

2º — La presente medida regirá para los depósitos que se constituyen a partir del 3 de enero de 1983".

e. 7|1 Nº 148 v. 7|1|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 520 — 23|12|82

A las entidades financieras:

Ref.: Circular Operaciones Pasivas - OPASI - 1. Capítulo I - punto 6. 4.4.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las comisiones y el cargo a que se refieren los puntos 6.4.2. y 6.4.3., del Capítulo I - Depósitos, de la Circular del epígrafe.

Les comunicamos que a partir del 1|1|83 dichos importes quedan establecidos en los siguientes niveles:

1. Comisiones por la devolución de cheques por falta de fondos, por estar cerrada la cuenta o por haberse suspendido el servicio:

1.1. En oportunidad del primer rechazo: $ 190.000.

1.2. Por los posteriores: la cantidad resultante de aplicar el 5% (cinco por ciento) sobre el importe del cheque, con un mínimo de $ 380.000.

2. Cargo establecido por el punto 1.1.3.22 de la reglamentación de referencia: $ 9.500.000.

e. 7|1 Nº 149 v. 7|1|83

MINISTERIO DE TRABAJO

Síntesis de Estatutos confeccionada de conformidad con la Resolución Nº 195|81 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

SINDICATO DE OBREROS DE FABRICA Y SURCO AGUILARES

Aprobado por Resolución M.T. Nº 135 del 7|9|82

DEL NOMBRE, CONSTITUCION Y DOMICILIO

Artículo 1º — En la ciudad de Aguilares del Departamento Río Chico, de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se constituye el Sindicato de Obreros de Fábrica y Surco Aguilares, que agrupará a los obreros de actividad azucarera, permanentes y temporarios de ambos sexos no jerarquizados, excluyendo a los capataces y niveles superiores, que trabajan en el ingenio Aguilares, fundos cañeros del mismos y fundos de cañeros independientes, con domicilio legal en calle Coronel Pringles Nº 665, Ciudad de Aguilares, Departamento Río Chico, de la Provincia de Tucumán, tendrá como zona de actuación en las localidades de Aguilares, Santa Rosa, Lolita, Ercilia, Santa Isabel y Callejones del Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, constituyendo una

asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

COMISION DIRECTIVA

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de once miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Gremial, Tesorero y siete Vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará dos años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

La cantidad de afiliados al momento de la aprobación de los estatutos es de 1.200.

e. 7|1 Nº 140 v. 7|1|83

SINDICATO OBRERO PANADEROS DE AZUL

Aprobado por Resolución M.T. Nº 138 del 7|9|82

DEL NOMBRE, CONSTITUCION Y DOMICILIO

Artículo 1º — En la Ciudad de Azul, Pcia. de Buenos Aires, a los diez días del mes de enero del año 1937, se constituye el Sindicato Obreros Panaderos de Azul, que agrupará a los trabajadores de la Industria del Pan, personal no jerarquizado de las siguientes ramas y categorías, rama panaderos, rama galleteros, rama medialuneros, rama dependientes|as de mostrador, 1º, 2º y 3º categoría, repartidor venta particular, repartidor a negocios o cafés y cadetes, con domicilio legal en calle Corrientes y Necochea de la Ciudad de Azul. Tendrá como zona de actuación: el Partido de Azul, Pcia. de Buenos Aires, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, siendo sus finalidades:

a) el fomento pacífico de la unión y agremiación.

b) representarlo en la defensa de derechos laborales, velando por dignas condiciones de trabajo.

c) elevación moral y material, fomentando el hábito del trabajo, estudio, economía, previsión, responsabilidad, disciplina, justicia, solidaridad y bien común.

COMISION DIRECTIVA

Artículo 1º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de 7 miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Gremial; Tesorero y 3 Vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará 3 años. Los miembros de la Comisión Directiva sí podrán ser reelegidos.

El número de afiliados al tiempo de la aprobación de sus estatutos alcanzan a 1084.

e. 7|1 Nº 139 v. 7|1|83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

COMUNICA

Por Resolución Nº 733 letra COMFER del 27 de diciembre último ha dispuesto diferir hasta nuevo aviso las fechas o términos pendientes al 3 de diciembre próximo pasado para presentaciones, aperturas, vistas, impugnaciones y descargos relacionados con el concurso público para la adjudicación de licencias de radiodifusión convocado mediante Resolución Nº 601 letra COMFER de fecha 26 de octubre de 1982. Dicho concurso involucraba a las siguientes estaciones y localidades:

Estaciones a Privatizar:

LR3 — R. Belgrano (Buenos Aires).
LT3 — Rosario (Santa Fe).
LRA57 — R. El Bolsón (Río Negro).
LRA53 — R. Mayo (Chubut).
LS83 TV Canal 9 (Capital Federal).

Estaciones Nuevas:

Esquina (Corrientes).
San Cristóbal (Santa Fe).
San Justo (Santa Fe).
Olavarría (Buenos Aires).

e. 4|1 Nº 28 v. 7|1|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 1.000 Nros. 1.000.990 y 1.012.661, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1982.

$ 1.320.000.— e. 4|1 Nº 41.419 v. 2|2|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.103.398, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 e. 30|12|82 Nº 40.924 v. 28|1|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de U$S. 1.000 Nº 342.133, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 3.000.000 e. 6|1 Nº 41.705 v. 4|2|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Reapertura del Registro Para Inscripción y Reinscripción de firmas consultoras y profesionales consultores para estudios, proyectos y otros servicios en el área vial.

La Dirección Nacional de Vialidad reabre la inscripción de firmas Consultoras y Profesionales Consultores para la ejecución de estudios, proyectos y otros servicios en el área vial, para contratar con ellas trabajos, en las siguientes especialidades:

Capítulo 1 — Estudios:
1.1 — Puentes y estructuras.
1.2 — Geología, geotécnia y fundaciones.
1.3 — Hidrología, hidráulica y drenajes.
1.4 — Tecnología de los materiales y especificaciones.
1.5 — Aplicaciones viales de la aerofotogrametría.
1.6 — Trazado y topografía.
1.7 — Expropiaciones, mensuras, tasaciones y liberaciones de traza.
1.8 — Estudios de factibilidad técnico-económicos.
Capítulo 2 — Proyectos:
2.1 — Caminos y obras de arte (comprende trazado y obras complementarias).
2.2 — Autopistas (comprende trazado y obras complementarias).
2.3 — Puentes y estructuras en general.
2.4 — Puentes de grandes luces y estructuras especiales.
2.5 — Revisión y actualización de proyectos.
Capítulo 3 — Otros Servicios:
3.1 — Mensuras de inmuebles afectados por el trazado de obras viales.
3.2 — Tasaciones de inmuebles afectados por el trazado de obras viales.
3.3 — Levantamientos aerofotogramétricos y/o topográficos.
3.4 — Levantamientos hidrográficos.
3.5 — Preparación de documentaciones de obras.
3.6 — Dibujo.
3.7 — Cálculo de superficies.
3.8 — Gestiones de adquisición de inmuebles afectados por el trazado de obras viales.

1) Las firmas interesadas deberán presentarse en forma directa y personal en la Dirección General de Ingeniería Vial, División Coordinación de Estudios y Proyectos, Avda. Comodoro Py 2002, 4º piso, para retirar las bases del llamado los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas, hasta las 16 horas del día 1º de marzo de 1983, oportunidad en que se cerrará y se levantará un acta en la sala de licitaciones, planta baja, en la que constarán las presentaciones recibidas en tiempo y forma. No serán tenidas en cuenta inscripciones por vía postal o telegráfica o que por haber sido depositadas en oficinas distintas de la indicada lleguen a ésta después del día y hora señalados.

2) Las bases del llamado por el cual se rige esta reapertura pueden adquirirse en la División Coordinación de Estudios y Proyectos, Dirección General de Ingeniería Vial, previo pago en tesorería, planta baja, en el horario de 13 horas a 16.15 horas de la suma de $ 5.000.000.

e. 5|1 Nº 83 v. 7|1|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

La Presidencia de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica que, mediante Disposición Nº 2.848 de fecha 28 de diciembre de 1982, ha resuelto:

Artículo 1º — A partir de la fecha pierden su valor de canje, prohibiéndose su circulación (como valor) en todos los Casinos Nacionales, las siguientes fichas de juego:

a) Diez mil ciento cuarenta y siete (10.147) fichas, color Nº 145, octogonales, azul acerado, valor cinco mil pesos ($ 5.000) que representan un valor nominal global de cincuenta millones setecientos treinta y cinco mil pesos ($ 50.735.000), discriminadas de la siguiente forma:
Existencia en el tesoro: 9.913 unidades.
En poder del público: 234 unidades.

b) Diez mil novecientas ochenta y ocho (10.988) fichas, color Nº 147, octogonales, bordo, valor cinco mil pesos ($ 5.000) que representan un valor nominal global de cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta mil pesos ($ 54.940.000) discriminadas de la siguiente forma:
Existencia en el tesoro: 10.756 unidades.
En poder del público: 232 unidades.

c) Doce mil noventa y cinco (12.095) fichas, color Nº 148, octogonales, azul, valor cinco mil pesos ($ 5.000) que represe tan un valor nominal global de sesenta millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos ($ 60.475.000) discriminadas en la siguiente forma:
Existencia en el tesoro: 11.811 unidades.
En poder del público: 284 unidades.

d) Once mil novecientas diecisiete (11.917) fichas, color Nº 156, octogonales, cobre, valor cinco mil pesos ($ 5.000) que representan un valor nominal global de cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil pesos ($ 59.585.000), discriminadas en la siguiente forma:
Existencia en el tesoro: 11.664 unidades.
En poder del público: 253 unidades.

e) Diez mil ciento cuarenta y siete (10.147) fichas, color Nº 157, octogonales, verde, valor cinco mil pesos ($ 5.000) que representan un valor nominal global de cincuenta millones setecientos treinta y cinco mil pesos ($ 50.735.000) discriminadas de la siguiente forma:
Existencia en el tesoro: 9.953 unidades.
En poder del público: 194 unidades.

f) Diez mil noventa y nueve (10.099) fichas, color Nº 158, octogonales, ciclamen, valor cinco mil pesos ($ 5.000) que representan un valor nominal global de cincuenta millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos ($ 50.495.000), discriminadas de la siguiente forma:
Existencia en el tesoro: 9.131 unidades.
En poder del público: 969 unidades.

g) Nueve mil novecientas noventa y nueve (9.999) fichas, color Nº 161, octogonales, naranja, valor cinco mil pesos ($ 5.000) que representan un valor nominal global de cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil pesos (pesos 49.995.000), discriminadas de la siguiente forma:
Existencia en el tesoro: 9.839 unidades.
En poder del público: 160 unidades.

Artículo 2º — Fíjase como término para el canje de las fichas de juego detalladas en el artículo 1º, el día 31 de enero de 1983. Posterior a dicha fecha, estarán sujetas al mismo régimen establecido en el artículo precedente.

e. 5|1 Nº 92 v. 7|1|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

La Presidencia de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica que, mediante Disposición Nº 2.847 de fecha 28 de diciembre de 1982, ha resuelto:

Artículo 1º — A partir de la fecha pierden su valor de canje, prohibiéndose su circulación, como valor, en todos los Casinos Nacionales, las siguientes fichas de juego:

a) Dos mil ciento noventa y cinco (2.195) fichas, color Nº 164, marco amarillo franja negra, valor diez mil pesos ($ 10.000) que representan un valor nominal global de veintiún millones novecientos cincuenta mil pesos ($ 21.950.000) discriminadas de la siguiente forma:
Existencia en el tesoro: 2.111 unidades.
En poder del público: 84 unidades.

b) Un mil noventa y una (1.091) fichas, color Nº 165, marco amarillo franja naranja, valor diez mil pesos ($ 10.000) representando un valor nominal global de diez millones novecientos diez mil pesos ($ 10.910.000) discriminadas de la siguiente forma:
Existencia en el tesoro: 1.055 unidades.
En poder del público: 36 unidades.

c) Un mil doscientas cuarenta y cuatro (1.244) fichas, color Nº 166, marco amarillo franja verde, valor nominal diez mil pesos ($ 10.000) que representan un valor nominal global de doce millones cuatrocientos cuarenta mil pesos ($ 12.440.000) discriminadas de la siguiente forma:
Existencia en el tesoro: 1.178 unidades.
En poder del público: 66 unidades.

Artículo 2º — Fíjase como término para el canje de las fichas de juego especificadas en el artículo 1º, el 23 de enero de 1983, quedando después de dicha fecha, sujetas al régimen establecido en el artículo precedente.

e. 5|1 Nº 93 v. 7|1|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota Esp. G. P Nº 913|82

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

Canco, Juan, L. E. Nº 2.651.967 - Clase 1916.

e. 4|1 Nº 58 v. 10|1|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota Esp. G.P. Nº 912|82

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

Peláez, Jorge Edgardo, D. N. I. Nº 7.851.102 - Clase 1949.

e. 4|1 Nº 59 v. 10|1|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota Esp. G.P. Nº 911|82

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

Blasetti, Juan Carlos, L. E. Nº 7.802.785 - Clase 1948.

e. 4|1 Nº 60 v. 10|1|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital.

ALBARRACIN Francisco Rufino
ALFARO, Juan
LENCINA, Adolfo
LICCIARDI, José Angel
MORENO, Serapio
NACIMIENTO Rosa
PEREZ DE ROSA, Jorge Francisco
PESSANO, Oscar Atilio
RAMOS, Pedro Alejandro
ROBLES, Daniel Omar
RETAMOSO, Guillermo
SOSA, Eduardo Walter

e. 29|12|82 Nº 10.493 v. 11|1|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE SAN RAFAEL - MENDOZA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley 6848|63, Ley 16478 y conforme a la autorización de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, se hace saber a los interesados que serán incinerados 5398 expedientes judiciales de trámites de Excepciones Militares iniciados entre los años 1935 a 1963 correspondientes al Juzgado Federal de 1ra. Instancia de San Rafael - Mendoza a cargo del Dr. Jorge Armando Cesped.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrá requerirlos por escrito ante la Secretaría Civil del Juzgado Federal de 1º Instancia de San Rafael - Mendoza, antes del vencimiento de los (30) treinta días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que los asiste.

$ 1.215.000 e. 5|1 Nº 41.543 v. 7|1|83

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Expte. 254.289|82-M.I

Llámase a Licitación Pública Nº 783, cuya apertura se celebrará el día 5 de enero de 1983, a las 15 horas, con el ob-

jeto de proceder a contratar la adquisición de: treinta mil (30.000) almohadillas para sellar, treinta mil (30.000) frasquitos de tinta para sellos y trescientos mil (300.000) bolígrafos tinta azul.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, piso 3º, Capital Federal donde se suministrarán además, los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 7|1 Nº 138 v. 18|1|83

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 21 de enero de 1983 a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación públic Nº 32|83, "Mantenimiento integral de motores Diesel, solicitado por la División Planta Transmisora". Presupuesto oficial: $ 344.000.000.

e. 7|1 Nº 121 v. 10|1|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 21 de enero de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 31|83, "Mantenimiento máquinas de lavadero y cocina, solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca Visca. Presupuesto Oficial: $ 636.000.000.

e. 7|1 Nº 120 v. 10|1|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de enero de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 26|83, "Mantenimiento de calderas e instalación de planta reguladora de gas, solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto oficial: $ 4.056.000.000.

e. 7|1 Nº 119 v. 18|1|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. "S" - 321|82 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 21|82 (Primer Llamado) cuya apertura de sobres propuestas se llevará a cabo el día 14|1|83 a las 10 hs., con el objeto de resolver la adquisición de: Colchones, Almohadas y Artículos de Vestimenta, destinado a los Internos de jurisdicción provincial, alojados en ésta Unidad Catorce.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras de la Cárcel de Esquel U. 14, Av. Ameghino 1120, Esquel, Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiros de Pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días habiles, en horario de 7 a 14 horas.

e. 7|1 Nº 125 v. 10|1|83

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 1|83, para el día 14 de enero de 1983, a las 10 horas, para el servicio de mantenimiento de cuatro (4) ascensores Volta, por el período comprendido entre el 1|2|83 hasta el 31|12|83.

Pliegos e informes: G. T. Suministros, 1º piso en el horario de 8 a 12. Cerrito 572, Buenos Aires.

e. 7|1 Nº 153 v. 10|1|83

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 011|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 18 de enero de 1983 a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la adquisición de instrumental médico con destino al Departamento Sanidad.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 7|1 Nº 145 v. 10|1|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|82 para lograr los trabajos de adaptación y ampliación del sistema de calefacción central existente en el edificio fiscal de la sede Región Junín.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de enero de 1983 a las 10 horas en la sede de la mencionada Región, calle Avellaneda 30, Junín (Pcia. de Bs. As.).

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada dependencia en el horario de 6.30 a 13.15 en días laborables.

e. 7|1 Nº 126 v. 10|1|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82 por la reparación y puesta en marcha de dos compresores de refrigeración marca Surrey, modelo 115WD, incluido la carga de gas refrigerante Freón 22, ubicados en el edificio de esta Dirección, calle Garibaldi 36, Mendoza.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de enero de 1983 a las 10 horas.

Para retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Región Mendoza, Garibaldi 36, 6º piso, Mendoza.

e. 7|1 Nº 130 v. 10|7|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|83
Expediente Nº 9.752|82

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de enero de 1983 a las 17 horas, para el mantenimiento de dos equipos de aire acondicionado central, instalados en el Laboratorio Central de Semillas, sito en Paseo Colón 982, Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 7|1 Nº 155 v. 10|1|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
Licitación Pública Nº 1|83

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de enero de 1983, a las 15 horas, para la provisión de gas licuado, envasado en cilindros de cuarenta y cinco (45) kilogramos, aproximadamente: novecientos (900) cilindros, durante el período que va desde la adjudicación del suministro hasta el 31 de diciembre de 1983.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del citado Centro, sito en Los Reseros y Las Cabañas, Villa Udaondo, Castelar (1712), Provincia de Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 7|1 Nº 141 v. 10|1|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 260|82 con el objeto de contratar el mantenimiento, conservación y reparación de 111 equipos de aire acondicionado, por el término de un (1) año, contado a partir de la emisión de la respectiva orden de provisión.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 18 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de enero de 1983 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 7|1 Nº 137 v. 10|1|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 722-DA-1982

Llámase a Licitación Pública Nº 1|1983, para la Ejecución de los Servicios de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de oficinas y anexos e instalaciones del Interior e Instalaciones Externas del Mercado Nacional de Hacienda (corrales, muelles, mangas, veredas, etc.), por el período comprendido entre el día 1º de marzo de 1983 y el día 31 de agosto de 1983.

Fecha de apertura: 8 de febrero de 1983, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2405, Pta. Baja, Capital. Consulta y Retiro de pliego de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 4 de febrero de 1983.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 7|1 Nº 142 v. 18|1|83

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 2|83, para el día 14 de enero de 1983, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento de 28 unidades de almacenamiento en discos de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 7|1 Nº 126 v. 10|1|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|83

Para la reparación cubierta de techo galpón E - Dársena E Norte, Puerto de Buenos Aires.

Apertura: 17|2|83 - 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles en el horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 400.000.

Presupuesto oficial estimado: Pesos 3.690.000.000.

e. 7|1 Nº 124 v. 27|1|83

Subsecretaría de Pesca

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámese a Licitación Pública Nº 198|82 MNCP., hasta el día 17 de enero de 1983 a las 10 horas para: Provisión de 100.000 facturas certificadas en formulario continuo para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en calle "G" entre "F" y "C", Banquina Puerto Mar del Plata.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura, Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C Banquina Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, República Argentina.

Valor del pliego: $ 100.000, puede retirarse de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 7|1 Nº 129 v. 10|1|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.346

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Normalización operativa del sistema de distribución de gas en la zona sur del Gran Buenos Aires, ampliación red de media presión en partidos de Avellaneda y Lanús".

Apertura: 11|2|83; 9 horas. Valor Doc.: $ 3,600.000.

Licitación Pública Nº 10.343

Adquisición de motosoldadoras con motor diesel.

Apertura: 8|2|83; 9 horas. Valor Doc.: $ 500.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.

e. 7|1 Nº 144 v. 10|1|83

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.347

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Instalaciones para acondicionamiento del gas natural de Yacimiento Chimen Aike, Provincia de Santa Cruz".

Apertura antecedentes: 28|2|83; 9 horas. Valor Doc.: $ 3.600.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas y|o en San Martín 263, Comodoro Rivadavia, de 8 a 14.30 horas y|o En J. A. Roca 1142, Río Gallegos, de 8 a 14.30 horas.

e. 7|1 Nº 143 v. 10|1|83

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 54|82

Adquisición de protecciones diferencial trifásica para transformadores de tres y dos arrollamientos, destinados a Gerencia Regional Noroeste, Servicios Interconectados.

Apertura: 28|2|83. Hora: 10.

Valor del pliego: $ 300.000.

Consulta, retiro documentación y apertura de las propuestas en Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 16 horas.

e. 7|1 Nº 151 v. 13|1|83

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 53|82

Construcción de un gasoducto y planta reguladora de presión para gas natural en la Central Térmica Sarmiento (Provincia de San Juan).

Apertura: 31|1|83. Hora: 10.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

Consulta, retiro documentación y apertura de las propuestas, en Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 16 horas.

e. 7|1 Nº 150 v. 13|1|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 70 DIA-82, para el día 3 de febrero de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Pinamar (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Pinamar (Dto. 2º).

Presupuesto oficial: $ 4.300.000.000.

Importe de garantía: $ 43.000.000.

Valor del pliego: $ 1.735.000.

e. 7|1 Nº 131 v. 27|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 65 DIA-82, para el día 3 de febrero de 1983, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Malpú (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Malpú (Dto. 2º).

Presupuesto oficial: $ 2.450.000.000.

Importe de garantía: $ 24.500.000.

Valor del pliego: $ 994.000.

e. 7|1 Nº 132 v. 27|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 61 DM-82, para el día 27 de enero de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparaciones generales de carpintería de madera y de herrajes en el edificio que ocupa la oficina Olavarría (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata); 21º (Bahía Blanca) o en la oficina Olavarría (Dto. 21º).

Presupuesto oficial: $ 550.000.000.

Importe de la garantía: $ 5.500.000.

Valor del pliego: $ 282.000.

e. 7|1 Nº 133 v. 13|1|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para la ejecución de la obra: "Dormitorios y Grupo Sanitario, II Etapa", para Escuela Inchausti.

Presupuesto oficial: Dos mil novecientos ochenta y un millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos setenta pesos ($ 2.981.434.770).
Ubicación: Estación Valdez, Partido de 25 de Mayo.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 11 de febrero de 1983 a las 9 horas.
Adquisición del legajo: Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, en horario de 8 a 12 horas.
Precio del legajo: Tres millones de pesos ($ 3.000.000).
e. 7|1 Nº 128 v. 27|1|83

ASOCIACION COOPERADORA INSTITUTO BERNASCONI
CONCESION COMEDOR ESCOLAR
Licitación Pública 1|83
Retirar pliego Pedro Echagüe 2750, Capital, de 11 a 13 horas.
Valor $ 1.500.000.
Apertura: 16|2|83 a las 12 horas.
$ 75.000 e. 7|1 Nº 39.236 v. 7|1|83

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 6
Apertura: 13 de enero de 1983. Hora: 13.30.
Objeto: Adquisición de azúcar, café, yerba y té.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. piso, Capital, en el horario de 13 a 19.
e. 7|1 Nº 147 v. 10|1|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 23|83, el día 17 de enero de 1983, a las 13 horas, por la adquisición de materiales para las máquinas impresoras, Davidson Offset (tinta offset, líquido Repelex, líquido fijador, algodón hidrófilo, trapos blancos, etc.).
Pliegos de condiciones, en el Departamento Despacho (Compras), Córdoba Nº 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.
e. 7|1 Nº 154 v. 10|1|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00502619-60
Se llama a Licitación Pública Nº 019|83 para el día 27 de enero de 1983 a las 16 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos, con destino a Oficinas de esta Dirección Nacional de Recaudación Previsional, con una superficie aproximada de 70 a 180 metros cuadrados aproximadamente.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Locaciones (Gerencia Administración), sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Regional Santa Fe sito en la calle San Martín Nº 2533 o en la Agencia Gualeguay sita en la calle San Antonio (N) 205 esquina Cnel. González, de la ciudad de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos.
e. 7|1 Nº 127 v. 10|1|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00481549-98
Llámase a Licitación Pública Nº 23|83, para el día 19 de enero de 1983, a las 15 horas, tendiente a obtener la locación de una Central telefónica.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 7|1 Nº 122 v. 10|1|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-25622|82-0
Llámase a Licitación Pública Nº 11|83 para el día 26 del mes de enero de 1983, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: por la locación de 6 equipos fotocopiadores solicitado por el Departamento de Despacho.
Costo del Pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 7|1 Nº 134 v. 18|1|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2.020-23.382|82-6
Llámase a Licitación Pública Nº 12|83 para el día 14 del mes de enero de 1983, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de papel para máquina fotocopiadora solicitado por el Departamento de Despacho.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 7|1 Nº 135 v. 10|1|83

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expte. Nº 1-2020-0734038837|82-6
Llámase a licitación pública Nº 1|83, para el día 14 del mes de enero de 1983, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: alimentos con destino a Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, Sección Compras, Suárez Nº 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes el citado Servicio.
e. 7|1 Nº 146 v. 10|1|83

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-2095001545|82-3
Llámase a Licitación Pública Nº 2|83 para el día 19 del mes de enero del año 1983 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de sobre desayuno para el personal de este instituto.
e. 7|1 Nº 123 v. 10|1|83

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

LR1 RADIO EL MUNDO
Expediente Nº 254.743|82 M.I.
Llama a Licitación Pública Nº 3|82, por: Adquisición de 2 válvulas de potencia 3CX2500F3. Deberá cumplir con la Especificación Técnica Nº 39|GT|81.
Apertura: 14 de enero de 1983, a la hora 15.
Pliegos y especificaciones técnicas en Maipú 555, 3er. piso, oficina de Compras, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.
$ 270.000 e. 6|1 Nº 41.223 v. 7|1|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Llámase a Licitación Pública Nº 4|83, cuya apertura se celebrará el día 21 de enero de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar en locación un inmueble con destino a la Delegación de la Dirección Nacional de Migraciones, en la Ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 6|1 Nº 94 v. 7|1|83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 24 de enero de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 30|83, "Para la provisión de oxígeno, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca".
Presupuesto oficial: $ 1.632.000.000.
e. 6|1 Nº 95 v. 17|1|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 17|83 para el día 14|1|83 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación expendedores de toallas y portajabones a fin de implementar un sistema de higienización en diversas dependencias de este Ministerio.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 200.000.
e. 6|1 Nº 104 v. 7|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 18|83 para el día 14|1|83 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de mercaderías para refrigerio, con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín Nº 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 200.000.
e. 6|1 Nº 105 v. 7|1|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 11|82, para el día 28 de Enero de 1983 a horas 15 por: "Ampliación taller de fundición de este establecimiento Altos Hornos Zapla".
Valor del pliego: $ 2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.
e. 3|1 Nº 1 v. 12|1|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para otorgar la explotación exclusiva con carácter de concesión de uso, de los espacios para publicidad visual comercial en el Aeropuerto Mar del Plata.
Apertura: 21 de Enero de 1983 a las 9.00 horas, en Región Aérea Centro - 2º piso - Edificio Aeroestación - Aeropuerto Ezeiza.
Retiro de Pliegos: En Región Aérea Centro - 2º piso - Edificio Aeroestación - Departamento Economía (División Explotación Comercial) - Aeropuerto Ezeiza desde el 4 al 20 de enero de 1983 en el horario de 9.00 a 12 horas. Aeropuerto Mar del Plata (Jefatura) - Edificio Aeroestación, desde el 4 al 17 de enero de 1983 en el horario de 9.00 a 12.00 horas.
Precio de los pliegos: Doscientos Mil Pesos ($ 200.000).
e. 4|1 Nº 32 v. 10|1|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.325|82
Llámase a Licitación Pública Nº 19.237, para la impresión y provisión de la publicación "Información Económica de la Argentina", según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1983 a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 5|1 Nº 87 v. 14|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.155|82
Llámase a Licitación Pública Nº 19.183, para la impresión y provisión de la publicación "Boletín Semanal de Economía, Síntesis de Informaciones y Comentarios", según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1983 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e. 5|1 Nº 88 v. 14|1|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 19|82, para el alquiler de un inmueble para depósito de documentación, ubicado en Capital Federal preferentemente próximo al centro, con una superficie cubierta útil de 3.600 a 5.000 metros cuadrados.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 24 de enero de 1983, a las 11.
e. 3|1 Nº 2 v. 7|1|83

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la provisión de formularios papel I.B.M. 3800 10" liso, cuya apertura se realizará el día 19 de enero de 1983 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en la misma.
Valor de los pliegos: $ 300.000.
e. 6|1 Nº 96 v. 11|1|83

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 1|83
Adquisición de papel offset, de 82 gramos por metro cuadrado.
grs.|m2.
Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P., Of. 455 de 10 a 16 horas.
Apertura: El 14|1|83 a las 14 horas en el lugar antes citado.
e. 5|1 Nº 66 v. 7|1|83

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia Nº 5-0070
Expediente I.O.S. Nº 333.712|81
Llámase a Licitación Pública Nº 23|82, con el objeto de adquirir resmas de papel obra alisado de color, blanco y de color, con normas IRAN, con destino al Servicio de Relaciones Públicas.
La apertura se llevará a cabo el día 13 de enero de 1983 a las 15 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, of. 224, Capital Federal.
e. 6|1 Nº 106 v. 7|1|83

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 03|982
Apertura: 18 de enero de 1983, 14 hs.
Adquisición de útiles de escritorio.
Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: División Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Cap. Fed.), cualquier día hábil de 10 a 16.
e. 5|1 Nº 67 v. 14|1|83

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 05-982, apertura: 14 de enero de 1983, 14.00 horas "Adquisición de cintas magnéticas y de impresión cassettes, empalmadores, etc. para el Centro de Cómputos de la Caja".
Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: división compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal) cualquier día hábil de 10 a 16.
e. 4|1 Nº 33 v. 13|1|83

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 10-82
Apertura: 17 de enero de 1983, 14 hs.
"Impresión y provisión de libretas de ahorro postal, forms. Nº S.700 y 700,06".
Retiro de pliegos y presentación de ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.
e. 30|12|82 Nº 10.497 v. 10|1|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.602|82
Llámase a Licitación Pública Nº 39|83 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la zona delimitada por las calles: General Paz, Río de la Plata, Dorrego, Alvarez Thomas, Forest, de los Incas, Lugones y del Tejar. Superficie: 1.080 m2. con una tolerancia en más del 10% y en menos del 5% (excluyendo sanitarios, cocina, etc.).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de enero de 1983, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º p.
e. 29|12|82 Nº 10.469 v. 7|1|83

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía llama a Licitación Pública Nº 42|82 para el 17 de enero de 1983, a las 16 horas, para la impresión de formularios continuos originales.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.

e. 30|12|82 Nº 10.499 v. 10|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía llama a Licitación Pública Nº 11|83 para el 17 de enero de 1983, a las 15 horas, para la provisión de útiles de oficina.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18, Departamento Compras y Suministros.

e. 30|12 Nº 10.499 v. 10|1|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12|83
Expedinete Nº 10.956|82

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero de 1983 a las 17 horas para la: Por los trabajos de refección de las oficinas de la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón 982, 2º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 5|1 Nº 68 v. 14|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15|83
Expediente Nº 68.937|82

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de enero de 1983 a las 17 horas, para la contratación de un servicio diario de refrigerio, a prestarse en el Instituto Forestal Nacional, sito en Avda. Pueyrredón 2446, Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 6|1 Nº 97 v. 7|1|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ
Licitación Pública Nº 13|82

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de enero de 1983 a las 16 horas para la locación de un inmueble para ser destinado como local de la Agencia de Extensión Rural San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, Ruta Provincial Nº 12, Marcos Juárez (Cba.) y en la Agencia de Extensión Rural San José de la Esquina, Rivadavia 793, San José de la Esquina (Sta. Fe).

La apertura de las ofertas se realizará en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, INTA, en el día y hora señalados.

e. 6|1 Nº 98 v. 7|1|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|1983 para la adquisición de: Cubiertas para automotores, tractores y acoplados, de acuerdo a las bases y condiciones del pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclarar en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 24 de enero de 1983, a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 30|12|82 Nº 10.498 v. 14|1|83

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía — Secretaría de Industria y Minería — Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 1|83, para el día 20 de enero de 1983, a las 15 horas, para contratar el servicio de refrigerio a prestarse diariamente al personal de su Dependencia durante el lapso 1º de febrero al 30 de diciembre de 1983, de acuerdo con las especificaciones del pliegos de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651 — 3er. piso — sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 3|1 Nº 6 v. 12|1|83

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2176-DGA, hasta el día 18 de enero de 1983 a las 15 horas para: Adquisición y provisión de elementos para laboratorio (vidrios de reloj, trampas de vapor, refrigerantes, Erlenmeyer, balones, etc.), para el laboratorio del Distrito Mar del Plata de la Dirección Nacional de Pesca Marítima, Algología y Caza Marítima.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 50.000. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso, de dicho edificio, de 13 a 17 horas.

e. 6|1 Nº 100 v. 7|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2180-DGA, hasta el día 19 de enero de 1983 a las 15 horas para: Adquisición y provisión de indumentaria de trabajo (76 trajes, 152 camisas, 15 trajes de fajina, 91 pares de zapatos).

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca Nº 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 50.000. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.

e. 6|1 Nº 101 v. 7|1|83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 688 hasta el día 21 de enero de 1983 a las diez y treinta horas (10.30 hs.) para contratación servicio de desratización, desinfección, desinsectación y fumigación en dependencias del Departamento Distrito Paraná Inferior.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M.D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: $ 10.000.
Franqueo: $ 30.000.

e. 6|1 Nº 99 v. 7|1|83

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E.L.M.A. S.A.

Llama a Licitación Pública Internacional Nº 1|83 para contratar la locación de contenedores, alquiler a largo plazo y contrato maestro con flexibilidad ("Long Term" y "Master Lease Agreement"), para atender los servicios de esta empresa en los puertos de escala.

Según bases y condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra a la venta en el Departamento Compras, Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, Zona Puerto Nuevo (Acceso Maipú), donde podrá ser adquirido todos los días hábiles de 9 a 17 horas, existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Apertura de ofertas: 1º de Febrero de 1983 — 15 horas.

Valor del pliego: $ 10.000.000.

e. 3|1 Nº 5 v. 7|1|83

Subsecretaría de Pesca

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Postérgase hasta el día 24 de enero de 1983, a las 11 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 189|82-MNCP, para la construcción y equipamiento de un galpón en el Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C - Primera etapa.

Presupuesto oficial: $ 6.350.000.000. Garantía de oferta: $ 63.500.000. Capacidad de contratación anual de constructores de obras públicas: $ 12.700.000.000. Sistema de ajuste alzado.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

Apertura de las propuestas: 24|1|83, a las 11 horas.

Consultas, retiro de pliego y acto de apertura: Area Contrataciones del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C, 2º piso, Banquina Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, República Argentina.

Los pliegos podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 24|12|82 Nº 10.386 v. 13|1|83

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

Subsecretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, Compras, del Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 1|83, para el día 12 de enero de 1983, a las 14 horas, para el "Servicio de refrigerio, durante el período comprendido entre el 17|1 al 30|3|83 inclusive", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 6|1 Nº 107 v. 7|1|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 2511|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en las Rutas Nº 79 y 146. Tramo: San Luis - Candelaria. Sección: Quines - Candelaria (obras faltantes) (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 90.065.000.000. Depósito de garantía: $ 900.650.000. Precio del pliego: $ 18.000.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 17 de febrero de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|12|82 Nº 10.354 v. 12|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1519|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 143 - Km. 405 - Campamento Santa Isabel (construcción viviendas, guardia, depósito de lubricantes, surtidores, torre tanque y cerco perimetral) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — Pesos 3.000.000.000. Depósito de Garantía: pesos 30.000.000. Precio del pliego: Pesos 600.000. — Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 12 de enero de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|12|82 Nº 10.305 v. 11|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1520|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 8 - Tramo: Río Cuarto - Sampacho. Sección: Acceso al puente sobre arroyo Las Lajas (Km. 630) (construcción de obras básicas y pavimentos) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 20.438.000.000. Depósito de garantía: $ 204.380.000. — Precio del pliego: $ 4.100.000. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 17 de enero de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|12|82 Nº 10.306 v. 11|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 15691-L-82

Licitación Pública Nº 7197 para contratar la locación de máquinas copiadoras. Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 21 de enero de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|1 Nº 76 v. 14|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|83 del 23 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3, Tramo: Caleta Olivia - Fitz Roy. Sección: Km. 1966 - Km. 1995, en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $ 1.181.980.617. Depósito de garantía: $ 11.819.806. Precio del pliego $ 240.000. Plazo de obra: 30 días corridos.

Presentación propuestas: 14 de enero de 1983 a las 16 horas, en la Sede del 23 Distrito, Errazuriz Nº 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|1 Nº 77 v. 11|1|83

Secretaría de Servicios Públicos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 14.993-LP-1982
LICITACION PUBLICA

Contratación servicio de rastreo y|o limpieza de cañerías colectoras y bocas de registro, pertenecientes al sistema de desagües cloacales de los Distritos La Matanza, Morón y San Isidro (Provincia de Buenos Aires) y servicios Saavedra, Lugano y Norte (Capital Federal).

Apertura: 20|1|1983, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar.

e. 27|12|82 Nº 10.427 v. 14|1|83

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y 174|82

Malla de goma para zaranda tipo Trellecord, bulones, bridas y perfiles.

Valor pliego. $ 300.000.

Apertura: 28|1|83; 10 horas.

Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 6|1 Nº 108 v. 17|1|83

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 18|82

Contratación de seguros para los bienes de Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Apertura: 25|1|83, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 6.000.000.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 3|1 Nº 8 v. 12|1|83

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 52|82

Provisión, montaje y puesta en servicio de un filtro rotativo a tambor y equipos accesorios, destinados al sistema de refrigeración, en la Central Térmica "Luján de Cuyo", Provincia de Mendoza.

Fecha de apertura: 4|2|83, 10 horas. Valor pliego: $ 2.000.000. Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 16 horas.

e. 5|1 Nº 89 v. 11|1|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Nº 44-P|83.
Apertura: 26|1|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $ 440.000.
Adquisición Acumuladores para T.P.A.
Informes y|o venta de Pliegos en Avenida La Plata 1540 - piso 3º - Capital - Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|1 Nº 41 v. 12|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 40-P|83

Apertura: 28|1|83.
Hora: 9.30.
Pliego: $ 110.000.
Adquisición válvula, conexión y conjunto para conexión.
Informes y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|1 Nº 10 v. 11|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 39-P|83

Apertura: 28|1|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 160.000.
Adquisición de caja de herramientas, cajón desmontable, mango para lima, etcétera.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|1 Nº 11 v. 11|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 42-P|83

Apertura: 1|2|83.
Hora. 14.
Valor del pliego: $ 140.000.

Adquisición de precintos de seguridad para T.P.A. y bolsitas de polietileno para ficha T.P.A.
Inf. y/o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º P., Cap. Fed.
Horario. 8.30 a 14.30 horas.
e. 5|1 Nº 71 v. 13|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43-P|83
Apertura: 3|2|83.
Hora: 9.30
Valor del pliego: $ 170.000.
Adquisición de equipos, dispositivos y elementos complementarios para implementación Centro Mantenimiento en Capital Federal.
Inf. y/o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 5|1 Nº 72 v. 13|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 45-P|83
Apertura: 3|2|83.
Hora: 14.
Valor del pliego: $ 130.000.
Adquisición de timbres.
Inf. Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 5|1 Nº 73 v. 13|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 46-P|83
Apertura: 3 de febrero de 1983.
Hora: 11.
Pliego: $ 590.000.
Adquisición manguitos termocontraíbles, cerrados y abiertos.
Informes y/o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario. 8.30 a 13.30 horas.
e. 5|1 Nº 74 v. 13|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 41-P|83
Apertura: 28|1|83.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de Recortes de Tela blanca.
Inf. y/o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º P., Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 5|1 Nº 75 v. 13|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 35-P|83
Apertura: 14|1|83.
Hora: 11.30.
Pliego: $ 900.000.
Adquisición cordón de neopreno, compuestos para bloqueo, desecante, mat. para la const. de bloqueos y cordón impregnado.
Informes y/o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|12|82 Nº 10.390 v. 10|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 38-P|83
Apertura: 3 de febrero de 1983.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 300.000.
Provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de 5 sistemas de energía (rectificadores - panel de control - baterías) en centrales Aeropuerto, Mendoza, San Juan, Tucumán y Río Gallegos.
Presupuesto oficial: $ 4.631.016.000.
Inf. y/o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: calle 50 Nº 687, 2º p.; Mendoza: Gral. Paz 534; San Juan: Rivadavia 27 (O); Tucumán: Córdoba 540, y Río Gallegos: Roca 631.
e. 30|12|82 Nº 10.500 v. 7|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de enero de 1983 a las 15 horas, en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir en este caso con vidrieras, destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 30" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Corrientes 172, 6º piso, local 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e. 3|1 Nº 9 v. 12|1|83

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1|83
Llámase a Licitación Pública para la "adquisición de material de consumo para el servicio de radiología".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de enero próximo, a las 15 horas, y abiertas públicamente en la misma hora y fecha en la Oficina de Compras, 5º piso, local 519 de la Dirección General de Obra Social de la ENCOTEL, calle Maipú Nº 39|43, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 1.215.000.
$ 1.320.000 e. 3|1 Nº 41.269 v. 12|1|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
POSTERGACION
Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 11| SST|82. Obra Provisión e instalación de estanterías autoportantes entrepiso metálico y elementos complementarios de la Biblioteca del Maestro, Pizzurno Nº 935|53, Capital Federal. Sistema "Ajuste Alzado" ha sido postergada hasta el día 17 de enero de 1983, a las 15.30 horas.
La apertura se efectuará en Avda. del Libertador 1602, Esquina Agüero, Capital Federal, donde podrán consultarse los Pliegos y adquirirse los mismos, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: $ 1.319.707.000.
Valor del pliego: $ 2.500.000.
e. 21|12|82 Nº 10.237 v. 10|1|83

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 2097|82
Llámase a Licitación Pública Nº 233|82 para la locación de tres (3) equipos fotocopiadores.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de enero de 1983, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5to. piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.
e. 6|1 Nº 109 v. 7|1|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Expte.: C. 165|82.
Llama a Licitación Pública Nº 004|82, para la adquisición de equipamiento.
Pliegos de condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones 25 de Mayo 419 Comodoro Rivadavia — Chubut — Teléfono 23396-22098 Interno 19.
Fecha de apertura 17 de Enero de 1983 - Hora: 12.
e. 31|12 Nº 10.510 v. 11|1|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 15
Legajo Nº 272|82
Llámase a licitación pública para contratar la forestación de terrenos futura ciudad Universitaria en Altos de Palihue.
Presupuesto Oficial: $ 2.079.311.922.
Garantía de Oferta: $ 20.793.119.
Apertura de las propuestas: 21 de febrero de 1983 a las 11 horas; Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 3.000.000.
e. 23|12|82 Nº 10.355 v. 12|1|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 1|83
Apertura: 7 de febrero de 1983. 11 hs.
Objeto: Realización de 6ta., 7ma., 8va. etapas Facultad Ingeniería Electromecánica.
6º: Terminación sector destinado a: Administración biblioteca, Aulas y Sanitarios.
7º. Terminación de los talleres, ejecución de un entrepiso de Hº Aº y un tinglado para depósito de materiales.
8º: Ejecución de los talleres de termomecánica.
Sitio de ejecución de la obra: Ciudad de Obera, Misiones.
Destino: Facultad Ingeniería Electromecánica, Universidad Nacional de Misiones.
Presupuesto Oficial: $ 9.650.000.000.
Costo del pliego: $ 935.000.
Monto de la garantía a constituir, Para intervenir en la licitación: $ 96.500.000.
Retiro de pliegos e informes: A cargo Jefe Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 hs. sito en la calle Sarmiento 1847, 2º P., Of. B. Posadas, Misiones.
En Capital Federal: Casa de Misiones: Santa Fe 989.
e. 6|1 Nº 102 v. 26|1|83

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN VICENTE LOPEZ
(PCIA. de BS. AS.)
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Vicente López (Pcia. de Bs. As.), de 500 m2 aproximadamente preferentemente sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para despacho del Delegado Regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina como mínimo, instalación de gas y teléfonos, dicho edificio deberá contar de ser factible con cochera para la guarda de Dos (2) automotores.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido desde 0 a 200 m. de las Avdas. Maipú, Santa Fe o Centenario, a partir de la Calle R. Gutiérrez (en Olivos), hasta Alte Brown (en San Isidro), debiendo encontrarse emplazado en la zona céntrica de las localidades mencionadas.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 14 horas, en la Avda. Centenario Nº 448 — San Isidro (Pcia de Bs. As.).
Apertura de las propuestas: el día 19 de enero de 1983 a las 11 hs.
e. 3|1 Nº 13 v. 12|1|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.855|82
Llámase a Licitación Pública Nº 14|83 para el día 18 del mes de enero de 1983, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a rifas y colectas - Direc. Nac. Entidades Bien Público y durante el año 1983.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de limpieza integral diaria.
e. 3|1 Nº 20 v. 12|1|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 395.217|82
Llámase a Licitación Pública Nº 7|83H, para la adquisición de rollos de películas para photochart, revelador, fijador y papel fotográfico.
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1983, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas. Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 6|1 Nº 110 v. 7|1|83

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0923|82
Llámase a Licitación Pública Nº 1, el día 24 de enero de 1983 a las once horas, para la adquisición de formularios.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 6|1 Nº 111 v. 10|1|83

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 73
Adquisición de 500 rollos de material plástico para plastificadora de credenciales de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares de la misma.
Retirar pliego de condiciones: En O.S. E.C.A.C. Moreno 648, piso 10, "A", Capital Federal de 9 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 300.000.
Apertura: 26 de enero de 1983 a las 16 horas en Moreno 648, piso 11, Capital Federal.
e. 6|1 Nº 112 v. 10|1|83

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 74
Adquisición de 1.500.000 de formularios continuos boleta de depósito de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares de la misma.
Retirar pliegos de condiciones: En O.S. E.C.A.C. Moreno 648, piso 10 "A", Capital Federal de 9 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 200.000.
Apertura. 25 de enero de 1983 a las 16 horas en Moreno 648, piso 11, Capital Federal.
e. 6|1 Nº 113 v. 10|1|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 734-00365081-98
Llámase a Licitación Pública Nº 22|83, para el día 18 de enero de 1983, a las 15 horas tendiente a obtener el servicio de limpieza del edificio de la D.N.R.P. sito en la calle Gral. Paz Nº 370|74, Córdoba.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes o en Gral. Paz 370|74 de la ciudad de Córdoba.
e. 6|1 Nº 114 v. 7|1|83

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 23.112|82 y agregs.
Llámase a Licitación Pública Nº 55|83 para el día 20 de enero de 1983, a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de transporte escolar, con destino a: Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", Ruta 7 Km. 35, Moreno, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Instituto Domingo Faustino Sarmiento", Provincias Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Capitán Sarmiento", Ruta 5 Km. 85,500, Olivera, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", Paz Soldán 5200, Capital Federal, e Instituto "Angel T. de Alvear", Ruta 7 Km. 62,500, Luján, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 3|1 Nº 25 v. 12|1|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Llámase a licitación pública número 9|83 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 21 de enero de 1983 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Servicio de Limpieza Diaria en el Establecimiento, durante noventa días a partir de la fecha de emisión de la orden de compra, con cargo al Ejercicio 1983.
e. 4|1 Nº 46 v. 13|1|83

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.485
Licitación Pública Nº 166
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 16.000 kgs. de papel obra de 0,63 x 0,92 m., de 145 grs. hasta 164 grs., el M2., en hojas, o en bobinas de 0,63 m. de ancho.
Pliegos de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: El día 14 de enero de 1983 a las 16 horas, en la Subdirección de Administración.
e. 6|1 Nº 115 v. 7|1|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de aparatos fotográficos.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Tel. 46-6663 — 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.000.
Fecha de apertura: 12|1|83 a las 12 horas.
e. 6|1 Nº 103 v. 7|1|83

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 87|82 para contratar la construcción de dos escuelas en los Sectores "B" y "C" del Parque Almirante Brown de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial:
Escuela Sector B: $ 31.013.278.570.
Escuela Sector C: $ 29.319.177.068.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
Plazo de duración 235 días laborables para cada una de las escuelas.
Apertura de las ofertas: 21 de enero de 1983 a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 3.000.000.
El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 211 6º piso, en el horario de 8 a 13 horas y adquirirse de 8 a 12 horas.
e. 14|12|82 Nº 10.006 v. 7|1|83